MONTEVIDEO — Mártes 27 de Junio de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,791

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA
[illegible]

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

TELEGRAMAS

Servicio europeo directo para "El Siglo"

(RETARDADOS)

Enjuiciamiento de los oficiales del «Camperdown»

LONDRES, Junio 25.—Ha partido para la isla de Malta un funcionario encargado de iniciar el sumario en el proceso que se entablará con motivo del naufragio del acorazado *Victoria*, cuyo asunto será sometido á una corte marcial, ante la cual comparecerán los oficiales del buque *Camperdown*, causante de la catástrofe.

Demostraciones con motivo del naufragio del «Victoria»

LONDRES, 25.—El senado español ha aprobado una mocion del almirante Beranger para presentar un voto de simpatía al gobierno inglés con motivo de la pérdida del *Victoria*.

El sultan de Turquía ha telegrafiado en igual sentido á la reina.

En la exposicion de Chicago los edificios de la Inglaterra y de sus colonias han sido enlutados con igual motivo.

Probabilidades en favor del proyecto militar

BERLIN, 25.—Considérase como seguro que el resultado de las elecciones pendientes será favorable á la constitucion de una mayoría partidaria de los proyectos del gobierno para aumentar el poder del ejército y de la marina.

Donacion ineficaz—Propaganda anarquista

ROMA, 25.—Es objeto de amargos comentarios de una parte de la prensa el hecho de no haberse todavía distribuido á los pobres de la capital las [illegible] mil liras que donó en su favor el emperador de Alemania en ocasion de su última visita, y de cuya suma se recibió el municipio.

Informado el ministro de la guerra de que circulaban en algunos cuarteles proclamas anarquistas, ordenó el arresto de varios sargentos que aparecian comprometidos.

Expedicion al polo Norte

CHRISTIANIA, 25.—Ha zarpado hoy de este puerto la expedicion que bajo la direccion de Nansen va á explorar una vez más las regiones polares de este hemisferio.

La multitud que llenaba los muelles y embarcaciones del puerto despidió á los expedicionarios con aclamaciones entusiastas y conmovedoras.

Demostracion al duque de Veragua

FILADELFIA, 25.—El duque de Veragua continúa siendo objeto de demostraciones de simpatía en todas las localidades que atraviesa en su viaje al través de la Union.

Con motivo de una ceremonia en la cual el duque plantó árboles por sus propias manos, la multitud le ha hecho hoy en esta ciudad una verdadera ovacion.

Servicio especial

BUENOS AIRES, Julio 27 (11.40 p. m.)—Continúa siendo el tema de todas las conversaciones las renuncias ministeriales de ayer.

—Sábese que el viérnes el doctor Cané, ministro de Relaciones, manifestó á Alcorta á nombre del presidente que éste iba á proceder á la integracion del ministerio, que la provision de las vacantes existentes de Relaciones Exteriores ofrecia dificultades en el sentido de hallar la persona debidamente preparada para llevar á completa y conveniente terminacion la cuestion límites con Chile; que vista esta circunstancia el presidente habíale encargado de ofrecer á Alcorta el cambio de la cartera que desempeñaba por la de Relaciones Exteriores agregándole el cargo de ministro en el ramo de Justicia y Culto, en caso de aceptar el cambio Alcorta á Relaciones Exteriores.

En el caso contrario sería confiado á un ciudadano del partido nacional.

Alcorta manifestó que meditaría sobre la proposicion antes de dar una respuesta definitiva.

Ayer tarde á la hora de despacho Alcorta reiteró al presidente sus opiniones anteriores respecto á la situacion política del país, insistiendo que era necesario que asumiese una actitud definida y se propusiese gobernar con algunos partidos políticos y basase el concurso de la opinion general eligiendo hombres entre los que les representan genuinamente tienen confianza, siendo prenda segura de una reaccion, en la política administrativa que es la aspiracion del país entero.

Agregó Alcorta que en vista de que el presidente de la República había resuelto adoptar primero aquellos temperamentos proponiéndose gobernar con el partido nacional, consideraba de su deber poner á disposicion presidencial la renuncia de su cargo de ministro, porque no estaba de acuerdo con la determinacion adoptada, siendo su conviccion que la solucion que el país necesita y por la cual clama el patriotismo solamente podrá encontrarse colocándose francamente en las citadas corrientes de la opinion pública.

El ministro de la Guerra era de la misma opinion.

Poco despues fueron llamados nuevamente al despacho presidencial, participándoles que veíase en el caso de aceptarles las renuncias.

Háblase ahora de que el gabinete quedará constituido así:

Interior, Miguel Cané; Relaciones, Norberto Quirno Costa; Justicia, Francisco García; Hacienda, Marco Avellaneda; cartera Guerra no ha sido aún adjudicada.

Desígnase como candidato probable al general Luis Campos.

Quirno Costa, ministro en Chile y el doctor García, presidente de la Cámara de Diputados, [illegible]

[illegible]

Hoy recibirán temprano resolucion: anoche cada uno por su parte [illegible]

El movimiento de amistades fué muy activo [illegible]

El general Viejobueno no dará publicidad á su renuncia hasta no recibir la contestacion presidencial.

[illegible]

El jefe de policía, Domingo Viejobueno, conferenció ayer con el Presidente de la República.

[illegible]

Estos acontecimientos tendrán serias repercusiones en la Bolsa.

Hoy subió el oro, bajaron los títulos, paralizándose los negocios.

—Otros escándalos que ocupan la atencion pública son los robos, de que se habla, en el Banco Hipotecario provincial.

En las cajas hanse encontrado vales por más de [illegible] El desfalco descubriólo el nuevo presidente del banco señor Lavalle.

El gobierno provincial dictó un decreto [illegible]

Suspendióse en sus cargos de directores á Botet [illegible]

El presidente del banco pidió al juez el decreto de [illegible]

—Falleció el capitan de navío Federico Spurr.

—El 30 tendrá lugar el consejo de guerra [illegible] Presidirá el general Mansilla.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 27 (1.4 p. m.)—*The Times* de Londres publica un servicio telegráfico con columna [illegible] *Times of Argentina*, referente á [illegible]

La llegada aquí del *Times* causó mucho efecto [illegible]

[illegible] llegó de Londres á fin de esta semana. [illegible]

Hasta la fecha no habian contestado su aceptacion García y Quirno Costa. [illegible] En las primeras horas de la mañana, el jefe de policía entregó su renuncia al presidente.

Indícase para sucederle el general Bosch. El general Capdevila es candidato á jefe del Estado Mayor del Ejército.

—El senador Igarzabal en la sesion de hoy hará mocion para que dirijase al Ejecutivo una minuta de comunicacion, expresándole que la Cámara vería con agrado que explicárale los pasos dados por el ministro de Relaciones para impedir que el Gobierno del Brasil siga violando el tratado de comercio que tiene con la Argentina y por el cual está obligado á dejar entrar á este país harinas argentinas en las mismas condiciones que las de Estados Unidos, pues ahora pónele recargos que arruina la industria de este país.

—Espérase hoy al crucero *9 de Julio*.

—Oro abrió á 337.50; está á 338.80 al contado y á 339 para fin de mes. Catalinas á 9.20; cédulas provinciales á 25.40; fondos públicos á 74.

—Sale *Eolo*. *El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Junio 27.—Los doctores Quirno Costa y García todavía no decidieron sobre las carteras ofrecidas, inclinándose á no aceptarlas. Estos dos personajes son roquistas.

—La Cámara de diputados no acogió bien la combinacion ministerial proyectada.

—El general Roca mantiénese en la posicion de antes, afirmando quedar extraño á las evoluciones del dia. No celebró convenio político alguno con los modernistas, á quienes corresponden los acontecimientos producidos. Son candidatos para jefe de policía el general Bosch y el ex diputado Espina. Para la jefatura del Estado Mayor háblase del general Capdevila.

Los amigos del doctor Pellegrini aseguran que no aceptará ningun ministerio, proponiéndose pasar una temporada en el Paraguay.

El presidente de la República queda en mutismo; su casa permanece mucho solitaria.

Hízose anoche circular la noticia de que al general Luis M. Campos se le ha ofrecido el Ministerio de la Guerra.

—El presidente del Ateneo señor Oyuela presentó anoche su proyecto de reedicion de obras de los escritores argentinos. La Junta lo aprobó.

—Apesar de las razones de salud invocadas por el coronel Lawry ordenósele continuar en su puesto de fiscal en el sumario de la *Rosales*.

Dícese que insistirá, presentando certificados médicos.

—El capitan de navío Federico Spurr falleció ayer.

Es inexacto el retiro de la renuncia del jefe de la escuadra anclada en la rada, señor Barilari. Nada resolvióse aún sobre ella.

—Los doctores García y Quirno Costa contestarán hoy al Presidente, sobre las carteras ofrecidas. Créese que aceptaránlas.

Vía Galveston

MELBOURNE, 26.—La casa Goldsborough Mott y C.ª, banqueros, han suspendido sus pagos.

Las obligaciones ascienden á 2:500 000 esterlinas.

Espérase que pronto se reanudarán las operaciones.

ROMA, 26.—Encontráronse varios folletos anarquistas en los cuarteles de Nápoles; Turin, Florencia y Milan.

Las autoridades creen que han sido introducidos en connivencia con los oficiales inferiores. Arrestóse á varios de ellos, y algunos oficiales superiores han sido dados de baja por negligencia.

BERNA, 26.—Declaróse en esta ciudad el estado de sitio para impedir que se repitan las recientes demostraciones de los socialistas y anarquistas.

Toda reunion en lugares públicos es prohibida.

Comerciales

BUENOS AIRES, 27.—Oro, al contado, 339.
Muelle Catalinas, al contado, 9.20.
Empréstito interno, al contado, 76.
Idem de 1892, idem, 74.
Sale *Eolo*.

NOTICIAS GENERALES

La revolucion riograndense—San Eugenio, Junio 26.—Los federales que se hallaban aquí, han salido todos en distintas direcciones.

Dícese que la mayor parte se hallan á inmediaciones del Catalan.

El objeto de su venida á la villa fué proveerse de ropas y otras provisiones.

El comité les mandó gran cantidad de ponchos, bombachas, botas, etc.

Asegúrame que tambien han recibido 50 000 $ para comprar caballos.

Los castillistas de San Juan Bautista atrinchéranse apresuradamente. Parece que han tenido aviso de que habian pasado por el Paso del Potrero grupos de federales. Además, témese por allí la aproximacion de Gumersindo Saraiva.—*El corresponsal especial de La Tribuna.*

Rivera, Junio 26.—Ha llegado á Santa Ana un desertor de la gente de Saraiva que escapó del combate de Pirahy. Confirma la derrota de Saraiva y dice que ha perdido mucha gente y ha tenido grande dispersion.

Consta que Saraiva degolló á un capitan que había hecho prisionero en San José y que un alférez que él traía y había hecho prisionero tambien, se escapó con todos los papeles de ese caudillo.

Saraiva pasó á nuestro país por San Luis.—*El corresponsal especial.*

Rivera, 26.—Noticias de San Eugenio dicen que una fuerza republicana batió una partida federal sobre el Quarahy, matándole dos hombres y tomándo algunas armas.—*El corresponsal especial.*

Rivera, 27.—Un grupo de federales asaltó la casa de José Mello, en la Cuchilla Negra, robando muchas mercaderías.

De Santa Ana salió una fuerza de 100 hombres con direccion á la Cuchilla Negra.—*El corresponsal especial de La Tribuna.*

Casino Familiar—Mañana tendrá lugar el baile anunciado en este progresista centro social.

Las invitaciones para familias serán entregadas esta noche de ocho á diez.

Entierro—Tuvo lugar ayer con escasísima concurrencia el entierro del doctor Rodrigues D'Oliveira, costeado generosamente por el señor cónsul del Brasil.

Uno de los asistentes pronunció en el acto de darse sepultura á los restos, un elogio á los méritos que adornaron al finado.

Herido—En el almacen situado en la esquina Patagones y Buenos Aires se encontraban anoche varios individuos tocando la guitarra, cuando penetró Antonio Carlisto y sin mediar palabra alguna le arrebató á uno de los guitarreros el instrumento haciéndolo pedazos contra el mostrador.

Diéronle de garrotazos, acudieron guardias civiles y le condujeron al Hospital de Caridad.

Baile de los solteros—En el domicilio de don Francisco Gomez Cibils se reunió anoche la comision organizadora del baile de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Se resolvió efectuarlo en el local de la Sociedad Francesa (calle Arapey), denominándosele Baile de los Solteros.

La comision integrada con el señor Alberto Susviela, volverá á reunirse el próximo juéves.

Floristas—Llamamos la atencion del señor jefe político sobre las menores de edad que venden flores en los cafés, como diariamente sucede alrededor del teatro Solís, no obstante una disposicion dada por él mismo con fines morales.

O se cumple, ó se suprime por inútil.

Ecos militares—El capitan Iribar, recientemente arrestado por órden del Consejo de Guerra Permanente, se ha presentado ante ese cuerpo, gestionando la revision del auto que motivó su prision y mandato de enjuiciamiento.

—El teniente 1.º de Artillería don Domingo F. Ramasso, ex alumno del Colegio Militar, ha establecido una clase para los cadetes de la compañía que comanda, con el objeto de añadir á los conocimientos prácticos que ellos puedan tener, los teóricos que un militar instruido como él, puede hacerles asimilar.

Agradecimiento—Dominga L. de Giribaldo y familia agradecen á sus relaciones las manifestaciones de condolencia de que han sido objeto con su reciente duelo.

Las conferencias del obispo Newman—Está definitivamente resuelto que las dos conferencias públicas que dará el obispo doctor Juan P. Newman, en el idioma inglés la primera, é interpretada en castellano la segunda, ambas á beneficio del fondo de construccion de un nuevo templo metodista en Montevideo, se celebren en los dias 5 y 6 del entrante Julio, por la noche, en el Salon del Templo Evangélico, calle de Treinta y Tres núm. 284.

El tema de la primera, destinada al público inglés, es *Babylon and Ninive uncovered, and a thousand miles on horse-back through the Valley of the Euphrates.*

El de la segunda, para el público castellano, es: *La marcha de la civilizacion.*

De esperarse es que sean las dos muy concurridas, dados el orador y la importancia de los temas escogidos.

Choque de wagones—El tren que regresaba á Pando en la tarde del domingo, al salir de la estacion Treinta y Tres chocó con unos wagones de carga que habian salido de la vía muerta entrando en la vía directa.

Resultó destrozada la plataforma de un wagon de segunda clase, librándose los pasajeros de las graves consecuencias del coche por haber pasado el tren mientras iba á producirse el contacto con el wagon de primera clase.

Despues de una demora de casi dos horas el tren siguió viaje para Pando.

Parece que la causa del choque fué la negligencia del empleado de la Estacion que no habia asegurado los wagones sobre la vía muerta.

Marca de fábrica—Don Juan Mauricio Lavigne representante de la Compañía General de Fósforos de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado de la oficina de patentes de invencion y marcas de fábrica una inscripcion adicional á la marca registrada, consistente en la denominacion «Compañía General de Fósforos, administracion Suipacha núm. 212, Buenos Aires», colocada en el interior de las cajas.

Defunciones—He aquí las inscriptas hoy hasta las 2 de la tarde:

María Dolores Pardo, oriental, 10 meses, Asilo de Expósitos.

Braulia Larra, oriental, 9 meses, Asilo de Expósitos.

Una párvula hija de Gregorio Colombo y María Benvenuto, calle Yerbal núm. 65.

Un feto hijo de Gerardo Ferrari y Rosa Solari, calle Lima núm. 39.

Choque—Ayer en la calle Cerro Largo esquina Avenida Rondeau, chocó el carruaje en que iba el coronel Jerez con un coche del tranvía del Norte. Los caballos de uno y otro vehículo cayeron mezclados.

Del choque resultó con desperfectos el carruaje del coronel Jerez, no produciéndose desgracia personal felizmente.

Reagravado—Se ha reagravado la enfermedad que aqueja al apreciable coronel Lacalle.

De ayer á hoy su estado inspira serios temores, que deseariamos se trocaran en esperanzas de restablecimiento.

Ecos escolares—La Direccion General de Instruccion Pública ha resuelto clausurar provisoriamente la escuela de segundo grado número 2 de Rivera, hasta tanto no se restablezca de su salud la maestra señorita Francisca Torres.

—La Direccion General de Instruccion Pública, no ha hecho lugar á lo solicitado por el vecindario del paraje denominado Piedra del Toro, pidiendo la creacion de una escuela.

—Los miembros de la Comision de Instruccion Primaria celebrarán hoy sesion ordinaria para tomar en consideracion varios asuntos entrados á despacho.

—Ha tomado posesion del cargo de revisador de impuestos de abasto del departamento de Canelones don Juan de los Campos.

—La maestra de la escuela de primer grado número 5, del departamento del Salto, ha solicitado de la Direccion General de Instruccion Pública la creacion de una ayudantía en la citada escuela.

Un oriental que no es manco—El siguiente documento se refiere á un hecho relatado por nuestro corresponsal telegráfico en Buenos Aires:

«Señor Abdon Arozteguy—Estimado amigo. En cumplimiento de la mision que usted nos encomendó, de acercarnos al doctor Luis T. Pintos para pedirle explicaciones por los términos empleados por él en escritos judiciales como abogado defensor de los señores José Mategazza y C.ª, en el pleito que estos señores sostienen con usted, términos que usted juzgaba altamente ofensivos á su dignidad,—nos apersonamos en el dia al referido doctor Pintos, á quien expusimos el propósito de nuestra visita.

El resultado de nuestra conferencia con dicho caballero fué el siguiente:

El doctor Pintos nos manifestó repetidas veces no haber tenido la intencion de lastimarle en su honor al deslizar en la defensa profesional los conceptos que usted reputaba depresivos; que solo lo habia hecho como recurso vulgar y corriente de su ministerio, é intentando corresponder á diversas alusiones de su contrincante en el litigio; agregando que la propia circunstancia de no conocer á usted personalmente, le salvaba de toda imputacion en contrario.

Que en cuanto al incidente producido en su estudio esa misma tarde, se habia creido obligado á adoptar el temperamento usado, porque debia dar á su presencia allí, el carácter de hostilidad y provocacion que se desprendia de su tono y de sus palabras.

Planteada la cuestion sobre esas bases, nos retiramos, creyendo que las manifestaciones del señor Pintos la daban por terminada en el sentido que usted lo deseaba y sin menoscabo para nadie.

Nos es agradable comunicarle este resultado, saludándolo con particular estima, afmos. amigos—*Dacimioso Terra—Alfredo Duklau*—Junio 24 de 1893.»

Luz que surge de un pozo—El doctor Ballestero, juez letrado del Crímen, practicó el domingo un reconocimiento en un pozo situado en el Reducto, con el fin de proseguir las averiguaciones tendentes á descubrir al autor ó autores del asesinato de un bohemio, ocurrido hace algunos meses en aquella localidad.

Bajó un sargento á un pozo, y en el fondo se encontraron varios objetos que arrojan mucha luz con respecto al hecho.

Movimiento judicial—El Juzgado letrado departamental de Florida ha concedido recurso de apelacion para ante el señor juez letrado del crímen de segundo turno, de la sentencia que condena á Leandro Pereira, procesado por robo, á la pena de siete años de Penitenciaría.

—La Direccion de la Penitenciaría ha comunicado al Juzgado del crímen de segundo turno haber sido puesto en libertad el penado Luis Miñoli, por haber cumplido la pena de diez años que le impuso la sentencia del Superior Tribunal de Justicia en la causa que se le siguió por homicidio.

—El Juzgado Letrado Departamental de la Colonia ha remitido á conocimiento del señor Juez L. del Crímen de 2.º turno, la causa seguida con motivo del incendio de un colegio particular establecido en la seccion de Coya el 16 de Mayo del corriente año.

—Con procedencia del departamento del Durazno y á disposicion del señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, ha sido pasado á la Cárcel Penitenciaria Tristan Pereyra, acusado de heridas á Sandalio Pereyra.

—La Jefatura Política de la capital ha remitido á conocimiento del señor juez letrado del Crímen de 2.º turno los antecedentes relativos al hallazgo de un feto en la playa de la Aguada.

—No pudo verse en juicio público en el Juzgado Letrado del Crimen de 2.º turno la causa seguida á Lucio Virriel, preso en la cárcel Penitenciaria por heridas á Tomás Sosa, por inasistencia de uno de los jurados.

—El Juzgado Letrado del Crímen de 2.º turno ha elevado al Superior Tribunal de Justicia á los efectos de la consulta de derecho, la causa seguida á Dionisio Rodriguez por muerte de Bonifacio Rodriguez.

—El Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno, ha elevado al Superior Tribunal de Justicia á los efectos de la consulta de derecho la causa seguida á Eduardo Laro, acusado de no haber permitido que el doctor Edye reconociera el cadáver de Lucas Angurat que se ahogó en la Playa de Capurro.

—El Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno, ha elevado al Superior Tribunal de Justicia á los efectos de la consulta de derecho, la causa seguida á José Gonzalez Blanco por imputacion de homicidio en la persona de Enrique Rodriguez.

Para nuestro Laboratorio químico municipal—Un periódico de Barcelona describe en la siguiente forma la elaboracion de azúcar artificial descubierta en una fábrica de aquella ciudad:

«Las muestras que tenemos son un preparado de materias amiláceas—y muy particularmente maíz y trigo—cuyos productos, tratados con lejías de alta graduacion, convierten éstos, por procedimientos especiales, en glucosa, y despues de mil manipulaciones solidifican ésta y la tratan con unas *sierras sin fin* para convertirlas en aserrin. Al salir de la fábrica es blanco y muy dulce y se presta para las grandes mezclas de azúcares, puesto que éstos han adquirido unos precios tan elevados que son una tentacion para el comercio de mala fe para hacer la trampa.

Bachilleres—Ayer recibieron en colacion privada el título de bachiller en ciencias y letras los siguientes estudiantes:

Valentin Amaros, Rafael de Miero, Angel Carvallal, Cárlos Berrutti, Luis Crocco, Eugenio Egger, Juan Aranguren, Uberfin Acuña, Fernando Rebolledo, Manuel Conrado Fernandez, Feliciano Viera, Francisco Accinelle, Alfredo Farriol, Juan M. Lago y Juan Gadea.

Fuego de chimenea—Ayer á las cinco y media de la tarde se produjo un pequeño principio de incendio en el piso alto del hotel de la Bella Barcelona, plaza Independencia. Las llamaradas que subian á lo largo del tubo de una chimenea hasta sobresalir de la azotea, alarmaron al vecindario; hubo aglomeracion de gente, llamada de pitos policiales y carrera frenética del cuerpo de Bomberos.

Cuando éste llegó, todo estaba sofocado por los esfuerzos de los mozos del mismo establecimiento.

Crímen—Ayer, en la quinta del diputado don Felipe Lacueva (Santa Lucía), fué encontrado muerto el peon Vicente Chito.

El cadáver presenta varias heridas, una mortal en el cráneo, causada, segun se supone, con un asador.

La sociedad italiana de socorros mútuos de aquella localidad se hizo cargo del cadáver.

Por sospechas ha sido detenido un tal Argola.

Un meteoro—Dice el periódico de Tacuarembó que le han escrito lo siguiente:

Estancia Pampa (Tacuarembó), Junio 25.—Anoche á las 8 y 1/4 en momentos que el cielo estaba completamente despejado, de pronto apareció al frente de la vía Lactea un luminoso meteoro, en forma de una enorme flecha de fuego intenso. La luz fué tan fuerte que dominó el espacio como un gran relámpago: muchos viandantes quedáronse impresionados al principio de este curioso y extraño fenómeno, creyendo que se les presentaba una tormenta de relámpagos; pero en seguida quedáronse desengañados, al no ver ninguna nube que pudiera causar semejante perturbacion.

La duracion de este extraño fenómeno á la simple vista ha sido de 15 minutos aproximadamente, clasificada en esta forma: fuego intenso, 20 segundos; semi intenso, 10 segundos; semi apagado, 30 segundos; opaco, 6 minutos; en forma de una mancha nebulosa, 5 minutos; y por último se extinguió en forma de una simple nubecilla blanca.

La direccion de este curioso meteoro ha sido del Noroeste hácia Sureste, con marcha muy lenta.

Mortandad de ganado—Mercedes, Junio 25.—Bajo la presidencia del doctor Camp y con asistencia de los señores don Mariano B. Berro, don Angel Braceras, don Pedro M. Leonard, don Antenor Sanchez y del secretario don Marcelino Lara, se reunió la Sociedad Agrícola é Industrial del departamento, tratándose algunos asuntos pendientes y adoptándose, entre otras, las siguientes resoluciones:

Consultar á la redaccion del periódico *El Campo* y el *Sport*, que ve la luz en Buenos Aires, y al doctor Heraclio Rivas y otros veterinarios de Montevideo, sobre las causas que á su juicio originen la mortandad de ganado que viene operando de una manera alarmante en el departamento, y pidiéndoles á la vez los medios que deben ponerse en práctica para evitar tan grave mal.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles 18; militares, 1; mujeres, 4; total: 23. Orientales, 11; argentinos, 1; españoles, 5 italianos, 4; brasileros, 1; austriacos, 1; total: 23.

Salieron de alta: Civiles, 18; militares, 1; total: 19. Orientales, 8; españoles, 5; franceses, 1; italianos, 2; brasileros, 1; se ignoran la nacionalidad 1; total: 19.

Junio 26 (6 p. m.)—Entraron: Lorenzo García y Luis Mota, orientales y de profesion jornaleros, ambos con heridas contusas de la cabeza, region frontal. Fueron atendidos por los doctores Luis y Canessa, ambos de servicio.

Existencia de enfermos hoy 27.—Civiles, 284; militares, 34; mujeres, 114.—Total 432.

Congreso Liberal—*El Telégrafo*, periódico de Mercedes, comunica que ha nombrado á su distinguido colaborador don Mariano B. Berro para representarle en el Congreso Liberal que en esta capital ha organizado el Club Francisco Bilbao.

El huevo de Colon—Leemos en un diario español recibido ayer:

Una buena costumbre que principia á extenderse es la de escribir la direccion de las cartas y pegar el sello en el dorso del sobre, por donde se cierra.

Con este sistema es muy difícil que no se conozca cualquier tentativa para abrir indebidamente una carta.

La etiqueta católica—El cardenal Vaughan, el arzobispo de Westminster, recientemente elevado á la púrpura, ha recibido una regañeta y un aviso del papa.

El pecado de su eminencia es algo extravagante: el cardenal gusta grandemente de ir en los ómnibus públicos de Lóndres, sentado en la imperial ó en la banqueta del cochero, al lado de éste. Alguno celoso ha dado cuenta al papa de esta aficion y el Vaticano se ha conmovido hondamente ante tamaña infraccion de la etiqueta.

Exige ésta que los cardenales no salgan jamás á pié, ni viajen en coches públicos, sino que vayan siempre en coche particular, de cuatro asientos, tirado por dos mulas ó por dos caballos. Para los cardenales de los países protestantes se tolera que no gasten mas que un caballo; pero es el límite de la concesion.

Toros y la procesion del Corpus—De *El Imparcial* de Madrid:

El respeto que nos merecen todos los asuntos de la iglesia, aun aquellos que son opinables y discutibles, nos aconsejó ayer publicar sin comentarios la noticia de que la procesion del Corpus saldrá en Madrid á las diez y media de la mañana, y no á las cuatro y media de la tarde como en años anteriores. No faltaron, sin embargo, los comentarios en todas partes. ¿Qué razon podia haber aconsejado tal mudanza? Llovian las preguntas, se consultaban antecedentes y se pretendia obtener la interpretacion auténtica de la disposicion episcopal.

Nosotros esperábamos que esta interpretacion viniera y que fuese ella tal que la malicia interrumpiese sus ironías y sus desvaríos.

Pero no vino la explicacion. En cambio varios periódicos de anoche tratan el punto y ya no tenemos más remedio que apuntar lo que sabemos y lo que se nos ocurre respecto al caso.

⁂

La procesion del *Corpus* se celebra en todas partes por la mañana, despues de la misa mayor. Pero á peticion del obispo, del clero y del pueblo de Madrid su santidad el papa concedió el privilegio de que la solemnidad pública se celebrase por la tarde. En tres años seguidos se ha hecho así con indudable ventaja para el esplendor de la ceremonia por ser las horas de la tarde las propias del paseo, aquellas en que todos los madrileños salen de sus casas y llenan las vías más céntricas de la poblacion. Poderosas debieron ser las razones que se exponian en la solicitud elevada al pontífice cuando éste accedió á lo demandado.

Y despues de haber logrado la distincion ahora se deja perder, porque es de advertir que generalmente las licencias pontificias caducan en cuanto se interrumpe su uso.

⁂

Vamos á ver qué causa ha determinado el cambio de hora de la procesion.

Anteayer los curas párrocos de Madrid recibieron de la secretaría del señor obispo un oficio en que se les citaba oficialmente para las cuatro y media de la tarde á fin de que asistieran con su clero á la Catedral para formar la procesion.

Iban á coincidir la procesion y la corrida de adios de *Lagartijo*. Los que asistieran á la solemnidad religiosa no podrian asistir á la solemnidad taurina. ¡Qué incompatibilidad! ¡Qué conflicto!

El funcionario público que por obligacion tiene que lucir su frac entre cirios y maceros estaba lleno de disgusto. ¿Cómo iba á rendir á Dios el tributo si al mismo tiempo que la procesion marchaba por las calles de la villa, Rafael estaba dando una de sus magistrales *largas*? ¡Oh, no! Era preciso evitar la coincidencia.

Las gestiones empezaron. ¿Qué parecia mas natural? ¿Que las gestiones se encaminaron á *Lagartijo* para que éste se despidiera el viernes, por ejemplo? Pues no, señores. Las gestiones se dirigieron á [illegible] el obispo anticipara la procesion [illegible] que [illegible], prescindiendo del privilegio otorgado á los fieles de Madrid por el papa.

El Heraldo de Madrid dice que Rafael Molina se hizo eco de los deseos de sus admiradores y amigos y dirigió respetuosísima exposicion, con centenares de firmas, el señor arzobispo obispo de Madrid-Alcalá, quien con la bondad infinita que le caracteriza, y no encontrando serios obstáculos para ello, accedió á lo que deseaban los recurrentes.

No sabemos si el apreciable colega está bien informado y desearíamos que no lo estuviese.

Nos explicamos que la retirada de Rafael sea un acontecimiento importantísimo para los aficionados á toros; nos explicamos que en Valencia se hayan tributado al maestro homenajes superiores á los que el Cid logró cuando entró arrollando moros en la ciudad del Turia; nos explicamos que se pague, como anoche se pagó, *mil pesetas* por un palco para la corrida... Pero que se subordine el órden de las fiestas religiosas al de fiesta tan mundana, y por añadidura en un tiempo prohibida por la iglesia, francamente, nos parece demasiado honor para el torero.

Alguien decia ayer hablando de este asunto:

—Rafael hasta ahora habia sido *el Califa*. Ahora se le ha convertido en *Mahoma*.

Declaraciones—Prestadas ante la Comandancia General de Marina:—Montevideo, Junio 26 de 1893.—Con esta fecha se presentó el capitan de la barca noruega *Odd*, y declaró: que en el momento de atracar á su buque el vapor *Phoenix*, le rompió una chapa de fierro y parte de la obra muerta al lado de estribor. Por lo tanto hace esta declaracion para salvar su responsabilidad, reservándose el derecho de ampliarla si hubiera lugar á los fines consiguientes y la firma ante mí.—*C. G. Johannesen—Serafin Fazzio*, jefe de punto.

—Montevideo, Junio 26 de 1893.—Con esta fecha se presentaron los señores F. Machado y C.ª, agentes del vapor brasilero *Júpiter* y en representacion del comandante del mismo declararon: que habiendo salido de Rio Janeiro el dia 12 del corriente mes la 1 p. m. con destino á Buenos Aires, procedente de Paranaguá, Antonina, San Francisco y Desterro y habiendo recibido carga en los diferentes puntos de escala para este puerto, salió de Desterro el dia 19 del corriente á las 4 p. m., llegando á este puerto el dia 24 del corriente á las 8 y 35 a. m., habiendo sufrido durante la travesía bastante mal tiempo y mar de través del segundo cuadrante, haciendo de este modo rolar mucho al buque; por tal motivo cree tener alguna carga averiada y en salvaguardia de los intereses que representa, viene ante esta Capitanía de Puerto á formular la presente declaracion protesta contra fuerza mayor y quien mas derecho tuviere, reservándose el derecho de ampliarla cuantas veces fuera necesario, la que firman ante mí. *F. Machado y Ca.—Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Montevideo, Junio 27 de 1893.—Con esta fecha se presentó el capitan del vapor inglés *Eastern Prince* y declaró: que durante su viaje de Londres y escalas á este puerto ha experimentado malos tiempos que hicieron sufrir mucho al vapor y que temeroso de tener averías en la carga, hace la presente declaracion para salvar su responsabilidad, reservándose el derecho de ampliarla si fuera necesario, lo que firma ante mí.—*G. O. Jones.—Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Telégrafo Oriental—Hoy á las 8 a. m. la Oficina Central (25 de Mayo y Zabala) recibió los siguientes telegramas:

Tiempo bueno en Nico Perez, Pando, Montes, Minas, Maldonado, Rocha, Lapes, Gutierrez, Zapican, Treinta y Tres, Pelotas, Tala, Pan de Azúcar, Sauce, San Ramon, San Cárlos, Chuy, Tacuarí, Artigas, Libertad, Pavon, La Paz, Rosario, San Juan, Martin Chico, Barra de Santa Lucía y Buenos Aires.

Nublado en Melo.

Registro de arrendamientos—Montevideo, Junio 26 de 1893.—En el dia y en el acto informe el señor actuario respecto á la denuncia contenida en el número 4260 del diario *La Razon*, segun la cual se han notado dificultades en el Registro de arrendamientos, cuya causa se atribuye á este Juzgado. Al efecto, recabe en ambas oficinas todos los datos que sean del caso.—*Capella y Pons.*—Lo proveyó etc.—*Avelino Barbot*, actuario.

Señor juez: El actuario evacuando el informe ordenado, á V. S. dice: que constituido inmediatamente al Registro General de Locaciones, Anticresis, etc., y teniendo presente al señor encargado del mismo doctor don Manuel Antuña, enterado por el que suscribe de la resolucion que precede manifestó que la denuncia contenida en el diario *La Razon* número 4260 era evidentemente falsa, pues como lo habia hecho saber ya á la Direccion del mencionado diario, no se habia dado el caso de demorarse en el Juzgado de V. S. los cuadernos remitidos por el Registro.

Al mismo tiempo me permitiré tambien hacer presente á V. S. que de los datos obtenidos en la oficina á mi cargo, resulta que los cuadernos de su referencia son devueltos sin demora alguna y que el último traido á la misma el dia 24 del corriente siendo como las 2 1/2 p. m. fué despachado al cuarto de hora, minutos mas ó menos.

Es cuanto puedo informar á V. S.—Montevideo, Junio 26 de 1893.—*Avelino Barbot*, actuario.

Montevideo, Junio 26 de 1893.—Publíquese y archívese.—*Capella y Pons.*

Clausura de la rifa—Por haberse vendido todas las cédulas en la tarde del sábado, se tuvo que clausurar la rifa un dia antes de la fecha que se habia dispuesto.

El resultado ha sido el siguiente:
Se donaron 250 premios.
El valor de dichos premios importaba $ 2793.
Se vendieron 22.417 cédulas.
Produjo la rifa $ 2241.70.
Las señoritas vendieron cédulas por $ 550.

El señor don Jorge Ibarra facilitó el local gratuitamente por tres meses.

Don Pedro Baridon y los señores Alvarez hermanos, donaron los géneros para el adorno interior.

Los señores Morelli y Sandra facilitaron los gallardetes y otros adornos interiores, etc., etc.—(*El Bien*.)

La Exposicion de Chicago—(Notas de un turista) Mayo de 1893.—Mi querido Guimaraens: —Cuando recibas esta serán de dominio público todas las particularidades de la gran solemnidad de inauguracion; telegramas primero, y despues periódicos y revistas ilustradas, te habrán puesto al corriente y hablarán, como si lo hubieras visto, de la llegada á Chicago de la famosa campana, de la del duque de Veragua y de la del presidente Cleveland. Lo que no sabrás, probablemente, es que éste tu amigo, como otros millares de personas, por poco no lo cuenta; y esto por habérseme olvidado de que aquí cada uno no debe meterse sino allí de donde puedan sacarle sus propias fuerzas. Figúrate tú lo que le importará hombre más ó hombre menos á la policía de un pueblo que hace sesenta años era una aldea y ahora tiene más de un millon de habitantes.

Y así fué que para presidir al buen órden y compostura de un gentío apreciado en 200,000 cabezas, grande con clinca, este alcalde (de cáscara amarga por mas señas) se contentó con un puñado de *guardias colombianos*, que no le bastarian á Aguilera para meter en cintura á las apreciables vendedoras de legumbres. Muchos eran los llamados á ocupar sitio preferente en las tribunas de órden; pero el que además de llamado quería ser elegido tenia que abrirse paso á puñetazo, y en esa heróica y desesperada empresa me metí yo en compañía de dos alemanes y tres alemanas; era preciso dejar bien puesto el honor nacional; además, las damas necesitaban á todo trance que con las figuras á la vista les hiciera la reseña detallada de los descendientes de Colon... y *go head*.

Llegamos, sí, y no á nuestra tribuna, sino á la presidencial; pero llegamos en pelardina, trepando sobre los vencidos, dejando en la brega todo lo que sobresalia, todo lo que colgaba; fuimos recibidos como debieron serlo los bárbaros en Roma, y cuando se hizo el órden, las damas y caballeros mas ó menos estropeados llenaron seis ó siete coches de la Cruz Roja; y en devolver los espíritus á los mas apocados se fueron algunos hectolitros de *brandy*. Felizmente, decia un comisionado de la Exposicion, ya se habia hecho lo que estaba en el programa, y lo demás era cuenta de cada individuo. Cleveland, el presidente del Illinois, el duque de Veragua y su familia fueron sacados de la tribuna á tiempo, y como es natural no volvieron, á pesar de que los asaltantes gritaban con todos sus pulmones que querian ver á Cleveland, mas Cleveland.

No te cuento esto, porque sea cosa de la inauguracion, sino para advertirte que si cuando vengas hay alguna solemnidad ó renuncies á verla en sitio preferente ó te resignes á ocuparlo con un dia de anticipacion. Esto es un rasgo muy americano; aquí á cada uno se le dá teóricamente lo que le corresponde, pero es cosa propia hacer efectiva la concesion legal: el Estado en cualquiera de sus gerarquías, no te hará una injusticia jamás: pero se ocupa muy poco de averiguar si has podido ó no disfrutar los beneficios de su ley. Y es que el Estado americano es muy poca cosa relativamente á la sociedad americana, al revés de lo que sucede en Europa, lo cual es simplemente resultado de dos elementos, de la juventud etnográfica, y de su modo de crecer, no por reproduccion solamente, sino acaso por más inmigracion.

Pero, en fin, no se trata de cosas tan serias en cartas como éstas, y pues que si vienes lo harás en clase de *corresponsal*, voy á decirte [illegible] que te sirva para el caso.

Un antiguo [illegible] amigo, francés, muy rico, llegó hace unos dias, y por capricho, trae la representacion de algunos periódicos de su provincia: delegó en mí una, y voy á decirte cómo antes de ayer quedamos legalmente acreditados ante los *poderes* de la Exposicion; de paso te enterarás de otras circunstancias dignas de la atencion de un *tourista*.

A las nueve de la mañana llegaba yo á la *rotonda* del gran Auditorium donde vive mi amigo; discurriendo por aquellas galerías, que un arquitecto italiano llama *Congreso de los escupidores* (gracias á una costumbre indígena que no quiero puntualizar), dí con el salon dedicado á la limpieza del calzado. ¿Nunca te ha limpiado las botas un negro? Pues no sabes lo que es charol, ni lo que es paciencia, no pagas con dos reales, ni con mucho mas aquel esmalte deslumbrador de tus extremidades inferiores, pero bien pagado queda con la paciencia que necesitas para aguantar la serie de pases de cepillo, de frotaciones al paño y de soplidores y soplidos á que una vez sometido no puedes renunciar sin exponerte al rencor africano.

Mirábame en aquellos dos espejos cuando mi francés salió del ascensor, con su cabeza descubierta, señal de que una dama era compañera de bajada; tomamos un coche y á Jackson-Park. Ya en la puerta de la Exposicion hubo que dejar el carruaje, y cuando media hora despues dábamos con la comisaría francesa, la obra reluciente del negro se habia disuelto en todos aquellos charcos, que, como dijo Zorrilla,

«el paso de las aguas del temporal formó.»

Con barro hasta en la coronilla formamos cola, y tardamos unos cuarenta minutos en llegar ante el empleado, que despues de enterarse de nuestras credenciales nos dió un papel y nos mandó pasar al gabinete fotográfico *oficial*. Tambien aquí habia cola de *ambos sexos*, y apenas tomamos sitio un portero consultó nuestra tarjeta, y al poco rato volvió con dos pizarras, en las que estaban escritos con yeso los números 2394 y 2395; estas pizarras nos las colgamos del pescuezo al ser fotografiados, y hoy resalta sobre mi robusto pecho en el regular retrato, que acabo de recibir, el número de órden que me corresponde entre los *corresponsales* machos y hembras. Con la tarjeta del comisario y la fotografía ya me tienes hecho un *tifus* de la Feria del Mundo.

Era la una y media cuando estábamos de vuelta en *Auditorium*; hora de la comida que puede hacerse desde la una á las tres, ó desde las cinco hasta las siete; me convidó mi amigo y acepté, cosa imposible si hubiera sido de noche, pues á esa hora es indispensable sentarse á la mesa de frac. Uno de aquellos negros pulerísimos que á manadas van y vienen por los interminables comedores, multiplicándose en los centenares de espejos, me trajo la lista. Poca cosa; sobre cuarenta manjares, desde las sopas Juliana y Saint Germain hasta el helado de vainilla y el café con bizcochos de Boston. De esto se pide lo que se quiere, un plato ó todos, en el órden que se quiera ó sin órden y todos juntos ó combinados *ad libitum*; á mi derecha estaba una americana jóven que comia cangrejos alternando con sorbos de chocolate.

Si pides poco, y comes poco, el negro parece triste y te sirve con displicencia; pero si señalas de una vez seis ó siete cosas, y las despachas pronto y pides mas, el negro te enseña los blancos dientes en señal de íntima satisfaccion; tal vez sea su manera de vengarse de los blancos, pues con ese régimen dispepsia segura, y no hay dos americanos que no la disfruten.

Por curiosidad pedí las listas de desayuno y cena que se sirven respectivamente de 6 de la mañana á 11, y de 6 de la tarde á 11 de la noche, como las de la comida. Mi amigo paga 8 duros diarios por este trato á la americana y una habitacion en el quinto piso, completa como todas de alcoba, cuarto para ropa y escritorio. A la entrada los avisos indispensables: Cerrad la puerta con llave.—Echad el cerrojo á la ventana.—La escalera en caso de incendio en el número 54. El timbre para alarma en el número 14, y otras cuantas indicaciones á propósito para gentes nerviosas.

Hasta dentro de unos dias, que regresaré de una expedicion que proyecto. Tuyo.—A.

La literatura francesa en Alemania—Piratería literaria—*Le Matin* da cuenta de un nuevo género de falsificacion literaria, una especie de plagio á la inversa, que consiste en colgarle á un autor afamado páginas que no ha escrito. Esta invencion pertenece á Alemania.

Verán ustedes lo ocurrido. Hace algun tiempo un jóven escritor, M. Georges Art, que había contraido relaciones amistosas con Alfonso Daudet, descubrió en una tienda de libros usados una obra con este título: *Frau Patapfum, von Alphonse Daudet*, traducida al aleman de Paul Heichem. No sabiendo que Daudet hubiera escrito ninguna obra de este género, compró el libro y se lo llevó al maestro.

No causó á éste menos extrañeza. Miró [illegible] algunas páginas del libro para darse cuenta si era alguna novela suya á la que se hubiera cambiado el título, cosa que ya habian hecho algunas veces los alemanes. Pero aquello era peor que un plagio de esta especie.

Frau Patapfum, es una menguada novela, escrita sin arte por un escritor de cuarto órden.

Un redactor de *Le Matin*, fué con este motivo á visitar á Daudet.

Este ha dicho lo siguiente:

—No creo que sea yo la única víctima de esta piratería literaria, y creo que la casualidad me ha puesto en la pista de lo que ocurre. Este Paul Heichem...

—¿Es un nombre de guerra?

—Es el pseudónimo del jefe de una Asociacion de timadores de escritores de fama. Este nombre es la razon social de una vasta empresa literaria. Estoy seguro de que existe una fábrica de falsificacion literaria que funciona desde hace largo tiempo y está dirigida de una manera tan activa como metódica. Tal obrero es encargado de las novelas del género Emilio Zola, tal otro de las del género Goncourt, aquel se dedica á trastornar los casos de psicología que preocupan á Bourget, tal otro destila el licor Marcel Prevost, etc.

A continuacion de *Madame Patapfum*, la novela que se me ha atribuido, hay algunos cuentos que recuerdan muy imperfectamente el estilo de este último escritor. Ha salido en el volúmen que poseo alguna equivocacion al arreglar las páginas en la máquina al hacer la tirada.

Ahí teneis el tomo. En la última página publican anuncios de otras obras. Véalo usted.

Y en gruesos caracteres se ve impreso lo siguiente: «Soeben erschienen, «Lili», por Emilio Zola, und andere erzählungen.»

A los lectores que no sepan aleman debemos advertirles que eso significa, traducido libremente: «Publicado al mismo tiempo «Lili», por Emilio Zola, y algunos otros cuentos.»

En la misma página hay este otro anuncio: «Das Wickelpuppchen» por Adolphe Belot.»

El título de esta otra obra sería en castellano *La Muñequita*.

—¿No tenia razon—continuó diciendo Daudet al redactor de *Le Matin*—al deciros que el timo era general? Todos sabemos que Zola no ha escrito ninguna *Lili*, y no creo que Adolfo Belot haya publicado una novela titulada *La Muñequita*.

—¿Y qué vais á hacer, maestro?

—He escrito al editor de *Frau Patapfum*, que es Jacobstal, de Berlin, diciéndole que Paul Heichem es un miserable timador que ejerce su oficio explotando el mas odioso negocio y exponiendo el nombre de su editor... Este me ha respondido con la carta siguiente:

R. Jacobstal, Verlag-buchhandlung—Berlin, W. Steglitzerstrasse, 61—A Alfonso Daudet.

Me ha sorprendido mucho cuanto me decís en vuestra carta. Deseo expresaros mi sorpresa de haber sido vos imitado y falsificado hace tres años por M. Heichem.

El libro falso *Frau Patapfum* hace mas de un año que está agotado; de suerte que podeis estar tranquilo, porque no se venderá un solo ejemplar más.

Estad persuadido de que yo, como editor, estoy libre de culpa, y que he sido miserablemente engañado por ese timador Paul Heichem. Vos, querido señor, lo habeis reconocido. Esto es odioso. A fin de daros satisfaccion, haré publicar vuestra carta en el *Diario de los Libreros*.—Vuestro para siempre.—*R. Jacobstal.*

—No es la primera supercheria de que he sido víctima—continuó diciendo Daudet.—Hace algunos años, en una comida que dió M. Duclerc siendo ministro de Negocios Extranjeros, un señor hizo creer á su vecino de mesa que él era Alfonso Daudet.

Carta de Lóndres—La apertura de la season—Una fiesta en Buckingham Palace—La prometida del príncipe heredero. Lóndres, 24 de Mayo—Aunque la noticia parezca inverosímil para la mayoría de nuestros lectores acostumbrados á oir hablar siempre del cielo nebuloso de Inglaterra, lo cierto es que llevamos *once semanas seguidas* de un tiempo hermosísimo, templado, y esta esplendidez de la naturaleza no ha sido uno de los motivos que menos han influido en la animacion que actualmente se nota en Lóndres.

Los habitantes de esta metrópoli, admirados de tener por tantos dias encerrados en sus casas los hasta aquí indispensables paraguas, se lanzan á la calle á participar de las fiestas y atractivos que en esta época del año ofrece la capital del Reino Unido con su tradicional *season*.

Reemplazados ya por los alegres colores de las modas actuales los fúnebres crespones que á raiz de la muerte del malogrado duque de Clarence envolvieron á la corte británica, la reina Victoria ha querido solemnizar oficialmente la apertura de la *season* celebrando en Buckingham Palace un magnífico *drawing room*, nombre con que [illegible] se designa á las recepciones regias [illegible] esta fiesta palatina tenia en la presente [illegible] ocasion para la aristocracia inglesa [illegible] el doble atractivo de ser la primera, despues de prolongados duelos, y de poder admirar en ella á la que muy en breve unirá sus destinos á los del hijo único del heredero de la Corona.

En torno de la anciana reina Victoria, vestida de negro con un manto de encaje de Chantilly agrupábanse las princesas de la casa real inglesa, y entre ellas bellísima, alta, erguida, aparecia la jóven princesa May, ataviada con tanta riqueza como elegancia. Las demas examinaban con insistente curiosidad la *toilette* de la que un dia ocupará el trono de los Stuardos, y en las conversaciones femeninas adivinábase algo del asombro que causaba aquella jóven que, al presentarse ahora con las galas de la juventud, hacía presentir la esplendidez con que brillaría aquella belleza el dia en que las joyas y las suntuosas *toilettes* de la desposada realcen los hechizos de la interesante princesa. Los rubios cabellos de la futura duquesa de York, hallábanse peinados á la griega, y de entre los ligerísimos ricillos que caian sobre la frente, destacábase una soberbia diadema de brillantes, regalo de su feliz prometido. De magnífico brocado blanco, en cuyo tejido aparecian grandes rosas, era su traje, y en los ricos encajes que guarnecia el cuerpo, veíanse las armas y emblemas de los duques de York, detalle este harto significativo y que no pasó ciertamente inadvertido para la mayoría de los cortesanos.

Tres hileras de diminutas rosas blancas rodeaban la falda en su parte inferior, como así mismo el larguísimo manto, si bien en este las flores eran algo mayores. El cuerpo se hallaba adornado con ligeros bordados de plata, sobre los que caia un lindísimo fleco de cuentecillas de cristal. En el cuello, la princesa llevaba un solo hilo de gruesos brillantes.

La duquesa de Edimburgo, nuera de la reina Victoria, aparecia, como siempre, cubierta de soberbias joyas. Su *toilette*, de raso rosa tornasolado, ostentando preciosos bordados de sedas de colores y encajes de Alençon, era muy celebrada por las damas; pero mas aun que las galas de la duquesa, atraia las miradas una interesante jóven hija suya, la princesa Victoria Melita, á quien por primera vez se presentaba en el mundo oficial. De delicada figura, grandes ojos azules y expresion casi infantil, la princesa Victoria Melita, que cuenta tan solo diez y seis años, es el tipo perfecto de la belleza británica.

Su *toilette*, notable por su sencillez, consistia en un vestido de seda blanca cubierto de gasa igual, y un manto de raso blanco. Por joyas llevaba únicamente perlas magníficas, y los asistentes á la recepcion palatina no cesaban de admirar el contraste que formaban aquellas dos jóvenes princesas, May y Victoria Melita, quienes, realizando su presentacion oficial en el mismo dia, ofrecian, la primera, el tipo acabado de la espléndida hermosura sajona; la segunda, el modelo perfecto de la delicada belleza inglesa. La una, destinada á lucir un dia en el trono de Inglaterra, se adornaba con fastuosas joyas de brillantes; la otra, de porvenir incierto aún, solo ponia en su tocado las irisadas perlas que tan bien sientan á nuestras beldades.

Ausente de Lóndres, donde su corazon encuentra todavía penosísimos recuerdos, la princesa de Gales no ha querido tomar parte en fiesta alguna despues de la muerte de su infortunado hijo el duque de Clarence. En su reciente viaje á Grecia, la princesa consintió en abandonar sus fúnebres crespones, y primorosamente vestida de blanco ha podido vérsela la semana última en Paris, rodeada de sus hijas, encantadoras princesas, pero cuya belleza no iguala la de su egregia madre.

El 26 del corriente, la princesa May, nombre que existe en Inglaterra de llamar de este modo á las muchachas que nacen en este mes, cumplirá veintiseis años, y en dicho dia la reina Victoria, decidida patrocinadora del enlace de la futura duquesa de York, regalará á ésta un soberbio traje de boda adornado de encajes antiguos de inestimable valor.

En otra ocasion informaremos á los lectores de la polémica entablada aquí ahora acerca del uso de los guantes en las señoras, y de la nueva moda que éstas han implantado para sus perros favoritos.—*J. L.*

El alma de la industria—Con ser infinitas las formas de la industria humana, bajo todas ellas palpita *un solo hecho*, que es como la célula elemental ó el protoplasma de todos los tejidos organizados: á saber *el trabajo mecánico*.

El trabajo no es mas que el producto de una fuerza por un camino, estimado en la direccion de la fuerza. Levanto [illegible] kilos á *tres metros*; pues he desarrollado un trabajo de [illegible] kilográmetros.

Todas las industrias, absolutamente todas, no hacen otra cosa que desarrollar kilográmetros ó si se quiere caballos de vapor, contando que cada caballo de vapor equivale á 75 kilográmetros.

¿Qué se necesita para que exista una industria cualquiera? Ante todo y sobre todo, disponer de kilográmetros en [illegible] á la industria de que se trate, ó como se dice vulgarmente, disponer de fuerza. solo que no es fuerza lo que se necesita, sino *fuerza y camino*; una fuerza capaz de recorrer un camino; que el *producto* de estos dos elementos fuerza y espacio, sea muy grande; que tengamos muchos kilográmetros ó muchos caballos de vapor y tenemos lo bastante. Para sus aplicaciones, ya la mecánica sabrá descomponer el producto, que esto es lo único que puede hacer el hombre. No *crea* trabajo mecánico, lo transforma sin variar su cantidad total: tengo 1000 kilográmetros, pues medios hay para convertirlos en 2000 kilos, actuando á lo largo de 2 metros; ó en 1000 kilos, trabajando sobre 1 metro; ó en 500 kilos á lo largo de [illegible] metros; ó de medio kilo recorriendo [illegible] metros: con tal que el producto sea siempre de 1000 kilográmetros, lo demás corre de nuestra cuenta. *Transformacion, no creacion.*

Descomponemos un *producto*, un todo en sus factores; pero la totalidad permanece invariable en sus infinitas transformaciones, es lo que comunmente se llama *conservacion de la fuerza*, y debiera llamarse *conservacion del trabajo*, ó con mas propiedad *conservacion de la energía*; para comprender en el enunciado no solo el *trabajo mecánico* sino la [illegible].

Pero no anticipemos las ideas, que esto vendrá en otro artículo.

La industria es un tejido, una trama de kilográmetros, combinados y transformados por el mandato de una [illegible]. Los progresos de la industria consistirán en dos cosas: *primera*, tener [illegible] trabajo mecánico *disponible*; *segunda*, apurar los medios de transformacion aplicándolos á todos los casos.

Empecemos por el primero y hénos ya en el seno de las *fuerzas naturales*, es decir, frente á frente con el título del artículo: *el alma de la industria*, porque el trabajo mecánico *lo es*.

Las fuerzas naturales, ó mejor dicho, las *energías naturales* se presentan bajo infinitas formas, como se presentaba la industria bajo infinitas formas tambien.

[illegible] se desprende de lo alto de una roca; pues ya tenemos los dos eternos elementos: *la fuerza* (presion ó choque), *el camino* (la altura de que cae). Así es, que no hay cosa más fácil que calcular *la energía* de que será capaz una caida de agua.

¿Caen por segundo 2 000 litros de 15 metros? Pues como cada litro pesa un kilo, tendremos 2 000 x 15, ó sean 30 000 kilográmetros por segundo, que, dividiendo por 75, dan 400 caballos de vapor.

La catarata representa, pues, 400 caballos de vapor, de los que, si no la totalidad, una gran parte, podrán aprovecharse. ¿En qué industria? Hoy, y gracias sobre todo á la electricidad, *en todas*.

La catarata encierra en sí, convenientemente transformada, todas las industrias imaginables.

La catarata puede tejer, puede hilar, puede llenar de luz un teatro, puede arrastrar un tranvía, puede platear una estatua, forjar un hierro, fundir un metal, puede coser á domicilio, puede arar un campo, segar mieses, activar la vegetacion; puede hacerlo todo, al menos todo lo que es trabajo material y transformacion física ó química.

Sopla el viento por el fondo del valle, sobre la colina ó sobre el monte; pues en el viento tenemos todavía los dos elementos que antes señalábamos, una *fuerza* (su presion), un *camino* (el que recorre), y recogiendo su energía en las aspas de un molino y prescindiendo de la irregularidad de su accion, tendremos una potencia industrial utilizable: su presion se medirá por kilogramos, su camino por metros y su producto por kilográmetros, con los cuales podremos hacer lo que hacíamos antes con los que nos suministró la catarata: tejer, hilar, dar luz, arrastrar trenes, platear ó dorar ó cobrizar objetos, forjar, fundir, coser, arar, cuanto trabajo realiza hoy la industria humana.

Y como la marea *que sube* puede llenar grandes depósitos, y al bajar deja enormes cantidades de agua á unos cuantos metros de altura; y como entre su máxima elevacion y su depresion máxima hay un desnivel, resulta que la marea puede crear, bien almacenada, una verdadera catarata. Con lo que ni preguntar es preciso si la marea podrá hacer lo que hicieron el salto de agua y el viento, ya manso, ya embravecido, que en rigor es *otro salto de aire* entre dos niveles de presion.

Y como las olas en ondulacion ejercen *esfuerzos* y recorren *alturas*, inútil es todavía ponerse á discutir si podrá aprovecharse su energía para los mil y mil trabajos industriales que la moderna y poderosa civilizacion de nuestro siglo realiza en ambos.

El carbon de piedra descansa en el fondo de las minas, el oxígeno del aire vaga por la atmósfera; pero si se colocan la molécula de aquel y la molécula de éste en condiciones oportunas, tambien caerá una molécula sobre otra molécula con los dos elementos de siempre; *fuerza*, es decir, atraccion, ó si se quiere afinidad; y *camino recorrido*, el que describen para combinarse.

¿Qué diferencia hay entre un átomo de oxígeno que *cae* sobre un átomo de carbon, y un litro de agua que cae sobre el globo terráqueo?

Para los sentidos la diferencia será colosal; para la razon es *nula*: el tamaño no influye en la esencia de las cosas; lo grande y lo pequeño son ideas relativas; *el litro de agua* es una especie de molécula líquida, el globo terráqueo es otra molécula que nos parece muy grande, pero que en el seno infinito del espacio es tan mezquina como la molécula de carbono.

¡Quién sabe si en las profundidades de lo infinitamente pequeño habrá seres que discurran como nosotros, y que se crean sumidos en los abismos de un sistema planetario!

¡Quien sabe si todo nuestro sistema solar no será más que un átomo precipitándose sobre otro átomo planetario tambien, en algun trabajo químico ó físico de seres inmensos para nosotros inaccesibles! ¡Inaccesibles por su grandeza!

Quizá el cosmos en este momento realiza algun trabajo sublime de su industria inconmensurable ó alguna funcion prosáica de su desarrollo orgánico!

¡Quizá todo cuanto vemos forma parte de una lágrima sin límites que se evapora en cielos de cielos, ó forma parte de un desperdicio estupendo que cae en abismos de abismos!

En suma, todo fenómeno, en cuyo fondo existen *una fuerza* y *un camino*, encierra una energía, un trabajo disponible, kilos, metros, kilográmetros, y caballos de vapor, es decir, un compendio de cuantas industrias existen, y puedo por lo tanto transformarse en cualquiera de ellas, si es que el hombre sabe hacer la transformacion y las condiciones económicas lo consienten.

Mas nótese que hemos hablado de la catarata, de la marea, de las olas, del viento, de la combustion, que aun pudiéramos haber hablado del calor solar, de las combinaciones químicas, del petróleo, de las sustancias explosivas, y que no hemos dicho ni una palabra de la *electricidad*.

De intento ha sido, porque hoy por hoy la electricidad no es una fuerza natural utilizable en la industria *como motor primitivo*: Es *el transformador por esencia*, pero no es energía industrial que directamente podamos recoger. Todo trabajo se puede convertir en electricidad, y la electricidad puede convertirse en toda clase de trabajo; pero ella por sí como potencia, de nada nos sirve, porque es mezquina ó inaccesible.

No hay rios poderosos de electricidad á nuestro alcance, donde podamos remansar el misterioso fluido.

No hay *saltos eléctricos* en que colocar eléctricas turbinas.

Las corrientes eléctricas de la tierra apenas si pueden mover la aguja imantada.

Las nubes tempestuosas, siempre pasajeras y poco frecuentes, se llevan sus cataratas eléctricas por el espacio.

Toda la electricidad que hoy utiliza la industria la fabricamos nosotros transformando las demás fuerzas naturales. La dinamo queda inerte si *un*

motor hidráulico ó de fuego no hace girar vertiginosamente al ovillejo inducido. La pila en general da poca corriente y poca potencia y las que suministra, las produce quemando zinc casi siempre, lo cual es muy caro.

Esto es hoy, mañana Dios dirá.

Pero en esta variedad de las fuerzas naturales, ¿no hay algun lazo comun, algun carácter dominante? Si los hay y ya hemos indicado que en todas las potencias ó energías del globo existen los dos elementos fundamentales tantas veces citados: *una fuerza, un camino recorrido*, y, por lo tanto, un trabajo mecánico.

Pero hay algo más, aunque por hoy con lo dicho baste, y alguien de puro cansancio piense que con lo dicho sobra.—*José Echegaray.*

Alrededor del mundo—La araña y el inventor del teléfono—La extraña naturaleza de la araña—Sus amores y sus odios—Michelet y la araña—Una nueva faz de la emperatriz de Austria—La coraza de paño y las corazas de los chinos—¡A ella, inventores!—La electricidad y los microbios—¡Los favorece!—Hace pocas semanas me ocupé de la extraña manera que tenían de entender el amor las hembras de las mantas y las arañas: las hembras de aquella clase de insectos se comen tranquilamente al esposo mientras éste se halla más ocupado en la operacion de amar, y las arañas apenas aguardan á que concluya el macho para lanzarse sobre él y comérselo tambien si no le gana en ligereza de patas á su feroz cónyuge.

Sin embargo de esto, los envidiosos de Graham-Bell han ido á buscar en el mundo de los arácnidos el rival del inventor del teléfono, y dicen que Graham-Bell ha robado á una araña el secreto de su utilísimo instrumento, que tantos millones le produjo. Y si esa araña había inventado el teléfono antes de Graham-Bell fué en aras del amor.

En efecto, hay una araña tan enamorada cuando está de novia, que para comunicar á todas horas con el objeto de su amor, tiende desde el nido de su tela al de su amante un hilo conductor que le sirve para trasmitirle instantáneamente sus pensamientos. Que cae una mosca: en el acto las palpitaciones del hilo invitan al novio ó á la novia para que venga á participar de la presa. Que uno de los dos enamorados se halla en peligro: el hilo avisa al otro amante para que acuda en seguida... ó para que escape á todo correr. Y aparte de esto ¡cuánto mensaje amoroso, cuánta frase azucarada! Por fortuna para ellas, las arañas no tienen telefonistas que las hagan esperar para ponerlas en comunicacion, que escuchen sus conversaciones y que corten á lo mejor el diálogo. A lo más que se exponen es á tener cruces.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Junio 27 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 26

Cédulas A

5,000 $ para fin de mes . . . . 24.60 %.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

No hubo operaciones.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Alemania	bancario, 4.32 á 33.	
» »	comercial, 4.35 á 36.	
» Italia	bancario, 5.50 á 52.	
» »	comercial, nominal.	
» Lóndres	bancario, 50 3/4.	
» »	comercial, 51 á 51 1/8.	
» Francia	bancario, 5.33.	
» »	comercial, 5.34 á 36.	
» Amberes	bancario, 5.33 á 34.	
» »	comercial, 5.36 á 37.	
» Rio Janeiro	bancario, 21.700.	
» »	comercial, nominal.	
» Buenos Aires	bancario, [illegible] des-	
» »	comercial,	cuento.

DESCUENTOS

Sobre conformes 7 á 8 %.

» vales, convencional.

Tipos de cambio del Banco Francés

Sobre Francia	telegráficamente.	5.25 á 5.27	
» »	vista	5.27 » 5.29	
» »	90 dias.	5.31 » 5.33	
» Italia	telegráficamente.	5.44 » 5.48	
» »	vista	5.48 » 5.50	
» »	90 dias.	5.50 » 5.52	
» España	telegráficamente.	6.00 » 6.05	
» »	vista	6.00 » 6.12	
» »	pagadero en oro y en plata.	conv'cional	
» Lóndres	telegráficamente.	50 [illegible]	
» »	vista	50 [illegible] idem	
» »	90 dias.	50 [illegible] idem	
» Buenos Aires		[illegible] descuento.	

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, qq.	16.25
Id. de los rios, id despachado	16.25 á 16.55
Id. de vaca, id.	14.50
Id. de vaca lavada, id.	16.00
Colas enteras de potro con garras, idem.	24.00
Medias colas de potro con id., id.	14.00
Pinceles, qq.	6.00
Id. tuso.	10.00

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de 1/2 y lana entera sanos, libra	0.105
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	0.095
Id. de 1/2 lana arriba desechos.	0.095
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	0.085
Id. criollos, especiales. 0.100	0.115
Id. id. generales.	0.000
Id. pelados sanos, libras	0.000 á 0.092
Id. id. desechos, id.	0.070 » 0.072
Id. de corderitos sanos, docena.	1.00
Id. desechos, id.	0.50

Lanas

Especiales, arroba vellon	NO HAY
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	
Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem	
Bajas y defectuosas, idem	
Barrigas	
Borrega limpia	
Id. criolla sucia	
Id. id. lavada	

Varios productos

Pluma de avestruz, kilo	1.80 » 2.00
Astas de campo novillo y vaca, millar	6.00 » 8.00
Id. id matadero novillos, id.	50.00
Id. id. vaca, id.	20.00

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos.	2.55 á 2.60
Id. id del Carmelo y de Palmira.	2.55 » 2.60
Id. id. id. lombardo	No hay
Id. id. id. del Rosario	2.55 á 2.60
Id. id. buenos de plazas	2.50 » 2.55
Id. regular.	2.35 » 2.45
Cebada pelona, fanega.	2.20 » 2.30
Id. id. inferior, id. segun clase.	1.50 » 1.00
Id. chilena, id.	No hay

Llamado á propuestas

La Sociedad Cosmopolita de S. M. Union de Obreros llama á propuestas para la construccion del edificio social á los constructores y carpinteros, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que están de manifiesto en la secretaría, calle de Rivera núm. 192, los días hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el dia 3 de Julio próximo á las 8 p. m., reservándose la Junta Directiva el derecho de aceptar la mas conveniente ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Julio 24 de 1893.

1801-jl.3 *La Junta Directiva.*

Banco Inglés del Rio de la Plata

(EN LIQUIDACION)

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido presentado para su aprobacion judicial el concordato del Banco Inglés del Rio de la Plata, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Montevideo, á diez y nueve de Enero de 1893, reunidos en Asamblea General convocada debidamente al efecto, los acreedores del Banco Inglés del Rio de la Plata, en el local del mismo, con asistencia de la Comision Liquidadora y bajo la presiden-

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Ignacio Mutoberria contra la sucesion de don Pedro M. Isasa, por cobro de pesos se va á proceder, el viernes treinta del corriente, de cuatro á cinco de la tarde, en la puerta de la oficina del Juzgado, calle Cámaras 182 á la venta en pública almoneda y en la forma de estilo, de los siguientes inmuebles: 1.° Un solar de terreno ubicado en Bella Vista, de este departamento, señalado en el plano respectivo con el número 47, compuesto de treinta y tres metros veinte y cuatro centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Caridad, treinta y un metros cuarenta centímetros en el costado Sudeste por donde linda con el solar núm. 46, y cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en la línea del Nordeste lindando con la sucesion Guerrero, figurando un triángulo rectángulo y formando una extension superficial de cuatrocientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, tasado á razon de noventa centésimos la cuadra cuadrada, ó sea cuatrocientos diez pesos trece centésimos. —2.° Una fraccion de terreno situada en el mismo paraje de Bella Vista y cruzada por la via del Ferrocarril Central del Norte, compuesta de cuarenta metros de frente al Norte sobre la calle Uruguayana, setenta metros en el costado Oeste por donde linda con la Sociedad Porvenir, cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros en el lado Este lindando con doña Francisca Burgues y N. Flores, y cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en la línea del Sud lindando con don José [illegible], encerrando una superficie de dos mil trescientos seis metros ciento veinte y cinco milímetros, tasado á razon de noventa centésimos la vara, ó sea en dos mil sesenta y cinco pesos doce centésimos oro. —Y 3.° Media manzana de terreno ubicada en el pueblo del Cerrito de la Victoria señalada con el número 96, que linda por el Norte calle por medio con la número 95, por el Sud con el número 94, por el Oeste con el número 81 y por el Este con manzana 108, encerrando una superficie de tres mil setecientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, tasado á cinco centésimos el metro cuadrado, ó sea en ciento cuatro pesos cuarenta y siete centésimos oro; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones expresadas y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. —Montevideo, 12 de Junio de 1893. —*Juan P. Linares*, escribano público. 1672-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Daniel Dab[illegible], para que por sí ó por medio de apoderado constituido en forma, comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le sigue don Eugenio Lasnier por cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 28 de 1893. —*Juan P. Linares*, escribano público. 1053 jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo González, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 544 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Domingo Lamas que en los autos que ante este Juzgado le sigue don Vicente Costa sobre ejecucion de hipoteca, se ha dictado el auto siguiente: —Montevideo, Junio 13 de 1893. —Vistos: Por lo que resulta del precedente informe del actuario, declárase á don Domingo Lamas incurso en el apercibimiento decretado y entiéndanse las diligencias de [illegible] con los estrados del Juzgado. —González. —Montevideo, Junio 15 de 1893. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1722 jn.[illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 544 del Código de P. Civil, se hace saber á los herederos Moreno: Don José C. Moreno, doña Juana Silvera de Moreno, don Buenaventura Moreno, doña Gregoria Moreno, don Gaspar E. García, doña Petra Moreno y doña Juana Moreno, que en los autos seguidos por el doctor don José P. Ramirez y don Roque García y Santos sobre cobro de honorarios, se ha dictado á pedido de estos señores el auto siguiente: —Montevideo, Junio 16 de 1893. —A lo principal como pide. Al primer otrosí: Declárase [illegible] rebeldía, debiendo seguirse la causa con los estrados y publíquense los edictos del caso por el término de 15 días. —Al segundo otrosí: Como pide. —*Martinez*. Montevideo, Junio 17 de 1893. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1787 jl.7

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Lamolle, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 2 de 1893. —*Benito Mentaldo*, actuario. 1465 jl.28

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los accionistas de la Compañía de Seguros La Internacional, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 7 de Julio próximo á las 10 a. m., con el objeto de hacerseles saber el informe presentado por el liquidador nombrado, doctor don Federico Escalada. —Montevideo, Junio 23 de 1893. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1813 jl.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Juan Massa, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que le promueven los herederos de don Miguel Bayolo á él y á don Ignacio Podestá, para el nombramiento de árbitro que diriman las diferencias sociales que han surgido de acuerdo con lo que para este caso está establecido en el contrato social, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio. —Montevideo, Junio 20 de 1893. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1761 jl.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le promueve el Banco Italiano del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 19 de 1893. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1748 jl.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don José Laggire para que dentro del término de noventa dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma, en los autos que le promueve el síndico del concurso Giambiagi y C.ª, Giambiagi y Repetto, bajo apercibimiento de dársele por reconocida. —Montevideo, Abril 14 de 1893. —*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 880 jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Safons para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 2 de Julio, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio. —Montevideo, Mayo 26 de 1893. —*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1494 jl.2

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Fernando Stemberg, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Christian Scheuzer, dentro del término de veinte dias, en su domicilio, calle Colonia núm. 409. —Montevideo, Junio 12 de 1893. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1668-jl.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ricardo Delamo, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Antonio Massoni y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Mayo 29 de 1893. —*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1509 jn.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Abadi, para que dentro de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 21 de 1893. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1776-jl.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, calle Sarandí número 245, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, 12 de Junio de 1893. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1695-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Joaquin Suarez, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á responder al juicio que le inicia don Amaro J. Brito. —Montevideo, Junio 13 de 1893. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1684-jl.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Safons, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, calle Rincon núm. 61, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Junio 14 de 1893. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1696-jn 30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Manuel Rodriguez para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Porta y Muscetti y Compañía por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 16 de 1893. —*Arelino Javier Figares*, escribano público. 1715 jl.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don [illegible] Vellozo, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 23 de 1893. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1456 ag.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don J. Salaberri, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado don Francisco Debra, bajo apercibimiento. —Montevideo, Abril 8 de 1893. —*Arelino Javier Figares*, escribano público. 926-ab 11-8m.jl.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Silvestre Almada, para la reunion que tendrá lugar el dia veintisiete del corriente á las dos de la tarde, con el objeto de nombrar síndico provisorio. —Montevideo, Junio 23 de 1893. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1796 jn 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Ceferino Torres ha cesado en el cargo de síndico del concurso formado á don Agustin Sagasti é hijos. —Montevideo, Junio 24 de 1893. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1820 jl.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis [illegible], para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion del concurso que se le ha formado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 26 de 1893. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1816 jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores José M.ª Moreno y Hermenegildo Lopez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; previniéndose no se hagan pagos á los fallidos so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, debiendo los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente dentro del término de cuarenta dias. —Montevideo, Junio 9 de 1893. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1682-jl.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Moyá y Carnegre, para la reunion que tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde, para nombrar la persona que ha de reemplazar á los señores Dufrechou é hijos, en el examen de los balances presentados en el incidente sobre moratoria. —Montevideo, Junio 22 de 1893. —*Arelino Javier Figares*, escribano público. 1788-jn 3

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el «Formulario de procesos» mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año próximo pasado, y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al teniente 2.° de Infantería don Policarpo [illegible] Peña, para que dentro del término de noventa días contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle [illegible], á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo [illegible] del Código Militar. —Montevideo, Mayo 16 de 1893. —*Juan M. [illegible]*. 1368-ag.15

Juzgado L. N. de Hacienda

Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que habiéndose transado el juicio que seguía el señor fiscal de Hacienda contra los señores Antonio Vivo y Compañía, sucesores de deudores de rentas fiscales, queda sin efecto ni valor alguno el aviso fecha 18 de Abril del corriente año, por el que se hacía saber que los referidos señores no podían hacer transferencia ó traspaso alguno de dominio y que los que tuvieran pagarés ó entregas de cualquiera clase á valores debían presentarse á consignarlos [illegible] ante este mismo Juzgado. —Montevideo, Junio 14 de 1893. —*Juan R. Fernandez*, escribano de Hacienda. 1693 jl.8

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Junio 5 de 1893.

Llámase á concurso para proveer el cargo de profesor de dibujo en el Instituto Normal de Señoritas. Ábrese para la presentacion de las solicitudes hasta el 30 de Julio próximo, hallándose presente á los interesados que el programa que servirá para el concurso está de manifiesto en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

[illegible] El secretario general

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros, correspondientes hasta el periodo de Diciembre último.

Montevideo, Junio 21 de 1893.

La secretaría.

Oficina de Patentes de Invenciones, de marcas de fábricas y de comercio

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan Mauricio Lavigne, por la Compañía General de Fósforos de Buenos Aires y Montevideo, se ha presentado solicitando inscripcion adicional á la marca registrada con la designacion «Compañía General de Fósforos Buenos Aires - Montevideo», cuya inscripcion consiste en la siguiente denominacion colocada al interior de la caja:

Compañía General de Fósforos. Administracion Suipacha 212, Buenos Aires.

Montevideo, Junio 26 de 1893.

1816 jl.6 *Justo R. Pelayo*, Director.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que el señor don Carlos G[illegible], por los señores *Goodlass, Wall y C.ª de Liverpool*, se ha presentado solicitando registro de la marca comercial, propiedad de los citados, y que emplearán para distinguir *las pinturas, aceites y colores* que fabrican, expenden é introducen en esta República, y cuya marca se distingue por ser *un pájaro con las alas abiertas, llevando en el pico una rama de laurel.*

Montevideo, 24 de Junio 1893.

1893-jl.5 *Justo R. Pelayo*, director.

Junta de Sanidad

Montevideo, Junio 24 de 1893.

Habiendo declarado el Superior Gobierno puertos infectados los de Cette y Toulon y sospechosos los demas del Mediterráneo de Francia, por decreto fecha de ayer, esta Junta de acuerdo con la autorizacion que se le confiere en el referido decreto, resuelve:

Artículo 1.° Someter á cuarentena de rigor á las procedencias de Toulon y Cette

Art. 2.° Someter á desinfeccion las ropas y el menaje de los pasajeros y tripulantes de los buques procedentes de los demas puertos del Mediterráneo de Francia, siempre que á su bordo no hubiera ocurrido novedad durante la travesía.

Esa operacion se practicará á bordo si el buque tiene estufa y en caso contrario en el Lazareto de la Isla de Flores.

Art. 3.° Esta ordenanza empezará á regir para los navios que zarpen de los referidos puertos desde el dia 9 del corriente en adelante.

Art. 4.° Publíquese para conocimiento general.

Julio Muró, presidente.

1799 jn.28 *German Bocage*, secretario.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles ingleses y demás objetos de la casa, calle Cerrito número 54, pertenecientes á Mr. E. Satow, ministro de S. M. Británica.

EL MARTES 27 Y MIERCOLES 28 del corriente á la una en punto, remataré á la mas alta postura, por ausentarse dicho señor del país, todos los muebles traidos para su uso, que son de muy buen gusto, sólidos, elegantes y de gran precio. Constan de sala, escritorio, 3 dormitorios, comedor, así como todos los demás objetos que estarán á la vista.

Nota—La casa podrá visitarse el dia antes de 10 a. m. hasta las 4 p. m. 1731-jn.18

José B. Gomensoro

De la casa esquina, calle Cerro Largo núms. 1 á 5 y calle Ciudadela núm. 20.—Buena para renta.

EL JUEVES 29 del corriente, á las 3 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño, esta propiedad ocupada actualmente por el almacen de las Tres Marías, consta de casa de familia con 5 habitaciones y otras comodidades, y la casa para negocio. Produce actualmente 70 pesos mensuales. Edificada en un terreno de 11 y 3/4 varas de frente al Norte por 22 3/4 tambien de frente al Oeste, con caño maestro y adoquinados para á las dos calles; tiene aljibe y aguas corrientes.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 100 pesos en garantía. —El remate tendrá lugar en la misma. 1730-jn.18

José B. Gomensoro

De muebles nuevos y usados, una cocina de fierro, alfombras, cuadros y de gran variedad de artículos.— En mi casa, calle Piedras 134.

EL VIERNES 30 del corriente á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, loza, porcelana, cristales, bebidas, cuadros, espejos, reflectores para lámparas de gas, alfombras, puertas, una cocina de fierro y de gran variedad de artículos. 1804 jn.29

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, una caja chica de fierro, una linterna mágica con 250 vistas, una caja música, alfombras, cuadros, espejos, cortinados, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES [illegible] y media se [illegible] rematará la venta de gran variedad de artículos.

Á LAS DOS

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, plantas, etc. 1[illegible]-jn.22

Rafael Ruano y Ca.

REMATE ALMONEDA

De 1 14 pipas y 7 barriles vino de Jerez, 8 damajuanas anis, 3 cajones vino de Burdeos, 252 botellas vino de Jerez, 109 tarros conservas surtidas y una báscula con sus pesas —En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 4 de Julio á las 2 en punto de la tarde, empezaremos la venta conteniendo las dos terceras partes de su tasacion, etc.

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco [illegible] y Pons, dictada en los autos seguidos por la sucesion de doña Ana Castello de Carnegre contra don Bartolomé Moyá, por desalojo y cobro de pesos, se hace saber: Que el dia 4 del entrante mes de Julio, á las dos p. m., se va á proceder por el rematador don Rafael Ruano, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta, de los siguientes artículos: [illegible] tarros conservas alemanas, [illegible] tarros paté de foies gras trufé, 14 tarros [illegible], 15 tarros sardinas, [illegible] tarros morcon, [illegible] tarros conservas alemanas, [illegible] tarros [illegible], [illegible] cascos con alquitran, 1 1/4 pipas Jerez con [illegible] litros, 7 barriles de Jerez pesando [illegible] kilos, una báscula con pesas, 8 damajuanas anis de paja, 3 cajones Ponte Canet de 12 botellas cada cajon, 96 botellas Jerez, 96 botellas Jerez, 62 botellas Jerez, habiendo sido el todo tasado en la suma de trescientos cinco pesos con cincuenta y dos centésimos, previniéndose que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion practicada. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de la venta á los efectos de derecho. Los interesados están de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la plaza Independencia, costado Norte, núm. 19. El remate tendrá lugar en la casa del martillero nombrado, calle Cerrito núm. 181. —Montevideo, Junio 20 de 1893. —*Augusto [illegible]*, escribano público. 1756-jn.21

Julio R. Alvarez

Importante remate de 1560 cuadras de campo con alambrados recientemente construidos: poblaciones, aguadas y demas mejoras que contenga.— En el departamento de Minas —A cuatro leguas del pueblo y cinco horas de Montevideo. Campo para pastoreo ó labranza.—Paraje conocido por Carapé.—Primera seccion del departamento—Campos de primer órden. — En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EL MARTES 27 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé á la mayor oferta, por lo que den, **1560** cuadras cuadradas de campo ubicadas en el departamento de Minas, paraje conocido por Carapé, divididas en dos fracciones, compuesta la fraccion A de **812** cuadras cuadradas, lindando por el Norte con don E. Torres, por el Sud calle particular por medio con la fraccion B, por el Este con la sucesion Cabral y señores Rorna y Sanchez y por el Oeste con campos de Fuentes y Pablo Amayeta. —Fraccion B. de **748** cuadras cuadradas, lindando por el N. con calle por medio con la fraccion A, por el Sud con campo de don Mateo Sanchez y José Garmendia y por el Este con campo de don Francisco Almada, Garmendia y Latorre.

Campos de primer órden. —Títulos perfectos. — Por planos é informes, 26 de Mayo 893. 1720-jn.18

Zorrilla hnos.

JUDICIAL

Al mejor postor. - Dos ventas importantes. Una hermosa propiedad en la calle 18 de Julio y un campo en Canelones.

EL VIERNES 30 de Junio á las 3 de la tarde.

Detalles: 1.° Una preciosa casa calle 18 de Julio núm. 856, con un frente de 10 metros 44 centímetros, con 9 hermosas piezas, letrina, cocina, balcones de mármol, dos grandes patios con galería de vidrio, jardin al fondo con diversas plantas y todas las comodidades necesarias que exigen, contando además con que sus construcciones son de primer órden y de gusto arquitectónico de lo mas moderno.

Los interesados visiten la propiedad y se convencerán que no exageramos cuando la recomendamos como bien ubicada, bien construida, buen gusto arquitectónico y cómoda en todo sentido.

2.° Campo—De una fraccion de 546 cuadras, 3,899 varas cuadradas en Piedra Sola (seccion de Pando) departamento de Canelones, todo alambrado, casa de material, aguas permanentes, á 2 leguas de la estacion Tapia y 6 leguas de la estacion Pando.—Campo fino, con magníficos pastos, en una palabra, una rara avis, pues tiene todas las ventajas que se buscan hoy dia en campos como ser, muy próximos de Montevideo, en el dia se hace el viaje de ida y vuelta, con mejoras de importancia y otras conveniencias que sería largo consignar en este aviso.

Las ventas tendrán lugar por separado, en la propiedad calle 18 de Julio núm. 856, al mejor postor. El viernes 30 de Junio á las 3 de la tarde. —Puntualidad en la hora del escritorio, que se verificará de acuerdo con el siguiente:

Edicto judicial—Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 de Junio á las 3 p. m., en la calle 18 de Julio núm. 856, por el martillero público don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los bienes siguientes: —Primero: Una finca situada en la calle 18 de Julio núm. 856, con el terreno en que está construida y demas mejoras que contiene, compuesta de 10 metros 44 centímetros de fondo al Sud sobre dicha calle, 8 metros 10 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con don Federico Sonaira, 52 metros 10 centímetros en el lado Este lindando con José M. Risso, hoy con Antonio Chiarino, 52 metros 10 centímetros en el lado Oeste lindando con la sucesion de don Filomeno de los Santos. Segundo: Un campo en Piedra Sola, seccion de Pando, departamento de Canelones, con sus mejoras que contiene, compuesto de 403 hectáreas 3,847 metros y 55 decímetros que lindan por el Norte camino del medio con terreno del doctor don Juan Zorrilla de San Martin, por el Sud con don Abelino, por el Este con los señores Gonzalez Huelmo y Umpierrez y por el Oeste con dicho camino. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 10 % á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos que sigue don Félix Facelli sobre ejecucion de hipoteca. —Montevideo, Mayo 15 de 1893. —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por mas datos, Cerrito 211 y 213. 1632 jn.10.

Juan de Pino

JUDICIAL

Del magnífico palacio calle Santa Lucía números 40 y 40 A.

EL DIA 27 del corriente, á las 4 de la tarde y en la misma propiedad, remataré al mejor postor este suntuoso cuerpo de edificios que se compone de altos y bajos.

Planta alta—Doce espléndidas habitaciones, incluso salon, ante-sala, escritorio, comedor y dormitorios; además cuarto de baño y todas las dependencias que requiere un buen confort; patios de mármol, lo mismo que la escalera y zaguan, con claraboyas en el patio.

Planta baja—Once habitaciones en el mismo órden que la alta y todas sus dependencias con un sótano superior.

Construccion á la moderna y materiales de la mejor calidad; su venta está ordenada con arreglo al siguiente edicto:

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 27 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Juan de Pino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con las fincas en él construidas, señaladas con los números 40 y 40a, en la calle Santa Lucía de la nueva ciudad, manzana núm. 144, compuesto dicho terreno de 285 metros 31 decímetros cuadrados, encerrados así: 10 mets 72 cents de frente al Oeste á la expresada calle, 10 metros 75 cents. al Este confinando con don Mauricio Blanes, 26 metros 45 cents. al Norte lindando con propiedad del señor Ratore y 26 metros 40 cents. al Sud confinante con don Félix D. Lorente. Se manda vender en los autos seguidos por don Pedro Duran contra su deudor hipotecario. El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. —Montevideo, Junio 8 de 1893. —*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1658-jn.13

Vicente Mayol y Ca.

JUDICIAL

De órden del señor juez de Paz de la 4.ª seccion, don Juan J. Casella, en los autos seguidos por don José Calero contra don José Huarte, por cobro de pesos, procederemos á la venta en remate, el martes 27 del corriente á la 1 en punto p. m., de 35 cajones fúnebres surtidos para niño y persona mayor, entrando entre ellos algunos de cedro, ébano y pino, los que venderé por las dos terceras partes de su tasacion, siendo esta muy baja. —En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

OTRO

De órden del señor juez de Paz de la 3.ª seccion, don Antonio Sosa, en los autos seguidos por la Direccion de Impuestos Directos contra doña Antonia Fort, por cobro de pesos, procederemos á la venta en remate, el martes 27 del corriente, á las 2 en punto p. m., de armazon, mostrador, bebidas surtidas, balanza, conservas, tarros de vidrio y demas que estarán á la vista, las que se venderán por las dos terceras partes de su tasacion, siendo esta muy baja. —En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

Todos los objetos se entregarán concluido el remate. 1719 jn 27

Vicente Mayol y Ca.

Importante remate de mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar—Muebles nuevos y usados.—En nuestra casa Sarandí esquina Misiones.

EL MIERCOLES 28 del corriente, á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías, cuyo detalle en parte es como sigue:

Rollos [illegible] y [illegible] á anchos para sábanas, mantas de viaje, especiales carpetas de peluche para mesas, alemanisco de hilo para manteles, toallas italianas de hilo, id de algodon, pañuelos de seda, hilo y algodon, género para vestidos, cortes para id., manteles y servilletas de hilo, frazadas de lana, alemanisco de hilo, medias y calcetines de lana y algodon, confecciones para señoras, camisetas y calzoncillos de punto de lana y algodon, enaguas de lana, camisas y batas bordadas para señora, perfumería, plumas, lámparas, juegos de porcelana para lavatorios, juegos para agua, copas, vasos, tazas, platos, etc. etc.

A las 3 y 1/2 en punto de muebles nuevos y usados, aparadores de nogal, camas matrimoniales y de una plaza y para niños, lavatorios, cómodas, roperos con espejo, consola con tocador, etc., etc.

Adelantamos dinero sobre muebles y amueblados completos. —Sarandí esquina Misiones.

208 perm.

M. Mendoza Garibay

EL JUEVES 29 de Junio á las 2 de la tarde dia de fiesta —En la calle Yaro núm. 11.—De una buena casita baja, muy central, con dos frentes: 24 varas á la calle YARO y 16 varas 40 formando esquina á la de ORILLAS DEL PLATA. Area 293 m. 26. equivalentes á 397 v. 44. Inmediata á la Estacion Talleres del Ferrocarril á Pando.

Los tramways del [illegible], el del Norte y el [illegible] pasan á su alrededor, poniendo en comunicacion frecuente con el resto de la ciudad, cada 2 minutos y con pasaje de 4 centésimos.

Recomendar, pues, lo que voy á vender á todos los que ven dia á dia el aumento de edificacion en esta localidad, que es hoy el centro de nueva ciudad, lo creo inoficioso. Basta solo indicar su situacion para despertar interés á los que desean hacer economías.

Esta casita consta de [illegible] piezas espaciosas, principalmente la esquina; los techos son de teja francesa con cielo raso, pisos de pino de tea, cocina, aljibe, letrina y un buen patio de losa piedra; gran porton de entrada como para vehículos. Los materiales empleados son superiores. La pared de piedra en ambos frentes fué hecha á todo costo y teniendo en cuenta el terraplen de la calle Yaro, á fin de levantar los cimientos al nivel que corresponda. El túnel ó puente que se construye actualmente viene á valorizar esta propiedad, puesto que hasta hoy permanecía intransitable la calle Yaro por el fuerte declive y la obstruccion del tránsito por la línea del ferrocarril á Pando.

Esta casa produce 10 $ de renta.

La venta en remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora señalado, con la base de 1000 $ al contado.

Es una excelente colocacion de dinero, asegurando buen interés.

Los títulos se garanten.

Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador, quien consignará 100 $ en garantía de la oferta.

Por mas detalles, á mi escritorio, Arapey número 69. 1757-jn.21

Alejandro Montautti

JUDICIAL

EL MARTES 11 de Julio de 1893. Al mejor postor—De la magnífica propiedad compuesta de 7 piezas, 2 grandes patios, cocina, letrina, corral y demás mejoras, en la calle Ocho de Octubre número 356, á 1 cuadra del camino Larrañaga (Blanqueada) con el tramway de la Union á la puerta, etc.

Se manda vender para pago de hipoteca y segun el siguiente edicto:

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Pedro Guillamon contra doña Elvira Esteven de Fernandez y Benjamin Jewkes por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Alejandro Montautti, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de un terreno con la finca que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de doce metros 855 milímetros de frente al Sud á la calle Ocho de Octubre, por donde la casa tiene señalada su puerta con el número 356, por cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo al Norte, por donde linda con doña María Francisca Tafes; por el Oeste con don Fermin Bilbondo y por el Este con los señores Sierra. —La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad relacionada, el martes once del entrante Julio á las tres y media de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento del importe de la venta en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. —Montevideo, Junio 22 de 1893. —*Justo P. Linares*, escribano público. 1784-jn.23

Alfredo Horne Lavalle

Importante remate de una linda propiedad, construida á la moderna, calle Caiguá núm. 97.—Por órden y cuenta de la Compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion).

EL DOMINGO 9 de Julio á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta de esta hermosa propiedad, por órden y cuenta de la Compañía Edificadora de Montevideo (en liquidacion).

La propiedad está ubicada en la calle Caiguá número 97, tiene 10 m. de frente al este de la calle Caiguá; 32.64 al norte; 31.24 al sud y 9.70 al oeste, ó sean 317 m. 5 dm. cuadrados de superficie.

Contiene siete piezas y todas las comodidades que se requieren; caño maestro y paredes medianeras pagas, agua corriente, etc., etc.

La construccion es nueva y los materiales que en ella se han empleado son de primera calidad.

La casa está alquilada y da una buena renta.

El mejor postor dará en garantía de su oferta 200 pesos.

Por otros datos, oficina de la Compañía, Cerro-Largo núm. 124 ó escritorio del rematador, Misiones 134. 1786-jn.24

Fernando Pou

Importante remate de mercaderías —Por saldo de facturas de invierno, por órden de varias casas introductoras. En su casa, calle Treinta y Tres núms. 147 y 149, entre Rincon y Sarandí.

EL MIERCOLES 28 del corriente, á las 12 1/2 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de artículos de estacion por liquidacion de facturas. 1810-jn.25

Ricardo Lacueva

Extrajudicial y al mejor postor.—Rematará el dia 2 de Julio á las 3 1/2 de la tarde la bien situada propiedad ubicada en la Calle Orillas del Plata, N.° 81, 81 A. y 83 haciendo esquina á la de Queguay N.° 61 al 65, teniendo de frente á la primera 17 v. y 20 á la de Queguay.

La situacion en que se halla ubicada esta propiedad, próxima á la red-ferrocarrilera de la República, los establecimientos fabriles y barracas que se hallan á su alrededor, y la demanda de piezas para escritorio de corredores de cereales hacen de esta propiedad una finca de lucro positivo y porvenir.

Para mayores datos el rematador, calle de Buenos Aires N.° 229. El mejor postor depositará el 10 por ciento. 1785-jn.25

Fernando Pou

Importante remate de 250 acciones del Banco Italiano del Uruguay.—Por arreglo de una testamentaría.—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EL VIERNES 30 del corriente á la 1 1/2 en punto de la tarde, se procederá á la venta á dinero de contado y en lotes de cincuenta acciones hasta la cantidad de doscientas cincuenta acciones del Banco Italiano del Uruguay, del valor nominal de cien pesos cada una. La entrega se hará en el acto del remate.

Nota. Recomiendo á la gente de capital la importancia de estas acciones pertenecientes á una de las instituciones bancarias de mas porvenir por su gran crédito y por la honorabilidad reconocida de sus directores. Actualmente es cosa averiguada que el valor representativo de dichas acciones es el doble de sus cotizaciones, estando próximo á repartirse el dividendo por el semestre del año corriente. 1814-jn.27

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Junio del año 1893, á las tres de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alfredo Russo**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion carpintero de ribera, domiciliado en la calle Patagones núm. 16; hijo de don Antonio Russo y de doña María Bianchi, finados; con doña **Manuela García**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la de Patagones núm. 16; hija de don Manuel García, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña María Montes, de nacionalidad española, de 36 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito á esta oficina, haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley. —*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 17[illegible] jl.4

En Montevideo y el dia 24 del mes de Junio del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Francisco Eusebio Gambeta**, de estado soltero, de 30 años de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de profesion marino, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 125; hijo de don Nicolás Gambeta, de nacionalidad italiano, de 57 años, estado casado, de profesion marino, reside en Génova, y de doña Teresa Chiqui, de nacionalidad italiana, de 49 años, reside en Buenos Aires; con doña **Carlota Valenti**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, departamento de Maldonado, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 125; hija de don Francisco Valenti, finado, y de doña Santina Carcabini, de nacionalidad italiana, de [illegible] años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley. —*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1808 jl.5

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia [illegible] del mes de Junio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Rey**, de nacionalidad español, nacido en Santiago, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. [illegible]; hijo de don R[illegible] Rey, labrador, y de doña María Antonia Rey, de nacionalidad españoles, casados, de 62 y 56 años, residentes en España; y doña **Cármen Abelenda**, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 265; hija de don Domingo Abelenda, jornalero, y de doña María García, de nacionalidad españoles, casados, de 70 y 66 años de edad respectivamente, domiciliados en la calle Santa Lucía núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. —*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1767-jn.29

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Edelmiro Alvarez Brandon**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado viudo de doña Emilia Penche, oriental, fallecida en esta ciudad el 1.° de Julio de 1889, de 35 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Reconquista núm. 182; hijo de don Saturnino Alvarez, oriental, fallecido en esta ciudad ignorándose en qué fecha, y de doña Matilde Brandon, de 60 años, de nacionalidad oriental, viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 43; y doña **Inocencia Alvarez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 60; hija de don Nicanor Alvarez y de doña Modesta Alvarez, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad, ignorándose en qué fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. *Antonio Sosa*, juez de Paz. 1734 jn.28

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Junio del año 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lázaro**, de 51 años, viudo, español, jornalero, domiciliado en la calle Dayman número 230, viudo de doña Manuela Otero, española, fallecida en España en el año 1881, nacido en Laro, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Angel Lázaro y de doña Manuela González, españoles, fallecidos en España no recordando las fechas; y doña **Francisca Ramos**, de 37 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 230, nacida en Laro, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Antonio Ramos y de doña [illegible] Iglesias, españoles, fallecidos en España no recordando las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley. —*Juan J. Casella*, juez de Paz. 1738 jn.28

En Montevideo y el dia veinte del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cassinasco**, de 26 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 254, nacido en Canelli, provincia de Alessandria; hijo legítimo de don Miguel Cassinasco, de 68 años, viudo, italiano, comerciante, domiciliado con el contrayente, y de doña Teresa Joven, italiana, fallecida en esta ciudad en el año 1892; y doña **María Badano**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 163, nacida en esta capital; hija legítima de don Luis Badano, de [illegible] años, y de doña Paula Bruno, de 54 años, [illegible], domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley. —*Juan J. Casella*, juez de Paz. 1763-jn.29

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia diecinueve del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las doce m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Iturralde**, de veintiseis años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de profesion empleado, domiciliado en la calle Queguay número 289, hijo legítimo de don José María Iturralde, de nacionalidad español, que falleció en España, no recuerda dia, mes y año, y de doña Inés Goñi, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en España; y doña **Catalina Berceche**, de veintitres años de edad, de estado soltera, de nacionalidad francesa (Bajos Pirineos), de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 234, hija legítima de don Pedro Berceche, de nacionalidad francés, de 54 años de edad, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en Francia y de doña Francisca Tamboraindeguy, de nacionalidad francesa, de 54 años de edad, domiciliada en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Pedro Bó*, juez de paz. 1743 jn.28

En Montevideo, á los diez y siete dias del mes de Junio de mil ochocientos noventa y tres, á las nueve de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Cárlos Garet**, viudo de doña Josefina Thébaud, que falleció el 2 de Mayo de 1892, francés, nacido en Francia, departamento de los Bajos Pirineos, el dia 26 de Junio de 1837, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Durazno número 173, comerciante, hijo de don Juan Bautista Garet y de doña Emilia Boisson, ambos franceses y que fallecieron en Francia el primero el 19 de Setiembre de 1871 y la segunda el 5 de Marzo de 1875; **y doña Rosa Thebaud**, viuda de don Pedro Seussier, que falleció el dia 1.° de Agosto de 1884 en el Rosario de Santa Fé (R. A.), francesa, nacida en Francia, departamento de Loire Inferior, el dia 9 de Noviembre de 1847, de cuarenta y seis años, domiciliada en la calle Durazno núm. 173, labores de su sexo, hija de don Luis Thebaud y de doña Juana Bourget, ambos franceses; el primero falleció en esta ciudad el 16 de Abril de 1873 y la segunda en Francia el 10 de Enero de 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Pedro Bó*. 1742 jn.28

En Montevideo y el dia diecinueve del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Cuneo**, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano (provincia de Génova), de profesion comerciante, domiciliado en la calle Ejido núm. 223 A, hijo legítimo de don Juan Bautista Cuneo, de nacionalidad italiano, que falleció en esta ciudad el dia 30 de Octubre del año 1882 y de doña Rosa Cavagnaro, de nacionalidad italiana, de 73 años de edad, domiciliada en la calle [illegible] núm. 28 y doña **Angela Malnatti**, de diecisiete años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 251, hija legítima de don Domingo Malnatti, de nacionalidad italiano, de 71 años de edad, de estado casado, de profesion [illegible], domiciliado en la calle Canelones núm. 251, y de doña Carolina Aletti, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. —Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Pedro Bó*, juez de Paz. 1762 jn.29

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia veinticuatro del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las nueve a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Eleuterio P. Civeira**, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Maldonado núm. [illegible], hijo legítimo de don Antonio Civeira, de nacionalidad español, de setenta años de edad, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en España, y de doña Concepcion Gomez, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en España; y doña **Dolores Sienra**, de veintiún años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 214, hija legítima de don Ignacio Sienra, de nacionalidad español, que falleció en esta ciudad el dia 18 de Enero del año 1892, y de doña [illegible] Torres, de nacionalidad española, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Pedro Bó*, juez de Paz. 1807 jl.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Junio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mouriño**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 193, de profesion jornalero, hijo de don Santiago Mouriño, finado, y de doña María Iglesias, de estado viuda, de nacionalidad española, de 51 años de edad, domiciliada en España; y doña **Manuela Jardon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 120, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Jardon, finado y de doña Antonia García, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*M. [illegible]*, oficial de Estado Civil. 1817 jl.6

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Speranza**, italiano, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, nacido en Ascea, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Médanos núm. 121; hijo legítimo de don Domingo Speranza, de 47 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Cayetana Bianco, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **María Ferolla**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Ascea, domiciliada en la calle Uruguay núm. 342; hija legítima de don Antonio Ferolla, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado en la misma casa, y de doña Concepcion Di Giusto, de 55 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 6.ª seccion, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. —*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1744-jn.28

En Montevideo y el dia 22 del mes de Junio del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Calixto Zavalla (hijo)**, oriental, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 148, hijo legítimo de don Calixto Zavalla, de 79 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion militar, domiciliado en la calle Médanos núm. 148, y de doña Francisca Tejería, de 65 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Médanos núm. 148; y doña **Paula Villarino**, oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion [illegible], nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 140, hija legítima de don Manuel Villarino, de nacionalidad español, finado, y de doña Cármen Viera, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Nueva-York núm. 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 8.ª seccion, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 17[illegible] jl.4

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á quince de Junio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fita**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 399, de profesion comercio, hijo de Martin Fita, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en Cataluña, de profesion agricultor y de doña María Coll, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 51 años, domiciliada en Cataluña; y doña **Genoveva Minoli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Martin García núm. 25, de profesion labores de su sexo, hija de don José Minoli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 25, de profesion comercio y de doña Catalina Barigalupi, de nacionalidad italiana, de 54 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Martin García núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*. 1745-jn.28

En Montevideo á 20 de Junio del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Raymundes**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la villa de Rivadeo, provincia de Lugo, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 105, de profesion carpintero; hijo de doña Ramona Raymundes, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 65 años, domiciliada en la villa de Rivadeo, provincia de Lugo; y doña **Francisca Gaspe**, de estado viuda de don Pedro Pena que falleció en esta capital el 11 de Julio de 1887, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron 105, de profesion labores de su sexo; hija de don José Gaspe, finado, y de doña Bernarda Pan, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. — *Lorenzo S. Mussio*. 1764-jn.29

En Montevideo, á 21 de Junio del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lista**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Langueiron, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 410, de profesion jornalero; hijo de don Benito Lista, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Langueiron, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, y de doña María Quintela, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 58 años, domiciliada en Langueiron, provincia de la Coruña; y doña **Gabriela Rama**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Langueiron, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 53, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Rama, finado, y de doña Josefa Bouzas, de nacionalidad española, de 65 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Langueiron, provincia de la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*. 1792 jl.4

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 21 de Junio de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Manuel de Armas**, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en el departamento de Canelones, domiciliado en Maroñas; hijo legítimo de don Manuel de Armas, de 58 años de edad, viudo, oriental, de profesion empleado, y de la finada Petrona de Leon, fallecida el 6 de Marzo del año 1885 en el departamento de San José; con doña **Angela Torterolo**, de nacionalidad oriental, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Maroñas, hija legítima de don Gregorio Torterolo, de 43 años de edad, italiano, de profesion empleado, casado, y de doña Luisa Remersaro, de 35 años de edad, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente. —*José M. Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 1772-jl.1.°

En Maroñas, el dia 22 de Junio de 1893, á las 10 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Angel Esposto**, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en Génova, domiciliado en Montevideo, calle Canelones núm. 76, hijo legítimo de don Pedro Esposto, fallecido en Italia en el año 1867, y de doña Aurelia Schinca, fallecida en Italia el dia 2 de Junio del año 1892; con doña **Teresa Gazzo**, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en la Villa de la Union, hija legítima de don Domingo Gazzo, de 49 años de edad, italiano, casado, de profesion agricultor, y de doña Julia Tubía, de 45 años de edad, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente. —*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1783-jl.2

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 22 de Junio de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Caballero**, oriental, de 24 años, soltero, agricultor, domiciliado en la calle Figurita s/n.; hijo legítimo de don Juan Caballero, italiano, de 48 años, de estado viudo, profesion jornalero, domiciliado en la calle Martin García núm. 48, y de doña María Marquisio, italiana, finada; y señorita **Virginia Podestá**, oriental, de 19 años, soltera, domiciliada en la calle Figurita s/n.; hija legítima de don Tomás Podestá, italiano, finado, y de doña Luisa Massone, italiana, de 44 años, viuda, domiciliada en la casa del compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*José Ponce*. 1806 jl.5

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia diez y siete del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gamero**, de 24 años, italiano, soltero, marinero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 109, hijo de don José Gamero, italiano, fallecido en esta ciudad, no recuerda el dia ni el año y de doña Magdalena Garitano, italiana, viuda, de 44 años, labores, residente en Italia y doña **Dolores Real**, de 21 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 685, hija de don Francisco Real, español, casado, de 50 años, jornalero y de doña Agustina Sanchez, española, de 39 años, labores, ambos residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en el diario El Siglo firmo el presente, como lo manda la ley. —*Manuel M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1733-jn.28

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 22 del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Juan Corbellini**, de 34 años, italiano, soltero, comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio número 178, hijo de don Juan Bautista Corbellini, italiano, casado, de 70 años, comercio y de doña Josefa Costa, italiana, de 65 años, labores, ambos residen en Italia; y doña **Mariana Esperanza Russo**, de 19 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Olivos número 38, hija de don Juan Russo, italiano, fallecido en esta seccion el 18 de Marzo de 1891, y de doña María Guisso, italiana, viuda, de 60 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en el diario El Siglo firmo el presente, como lo manda la ley. —*Manuel M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1793 jl.4

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 23 del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Duro**, de 39 años, italiano, viudo, comercio, domiciliado en Canelones, hijo de don José Duro, italiano, fallecido en el pueblo de Canelones el 13 de Marzo de 1893 y de doña Gerónima Peluffo, viuda, italiana, de 7[illegible] años, labores, domiciliada en Canelones; y doña **María Risso**, de 25 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Caparro núm. 5[illegible], hija de don José Risso, italiano, casado, de 53 años, y de doña Carolina Viale, italiana, de 45 años, casada, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. —Y para publicar en el diario El Siglo firmo el presente, como lo manda la ley. —*Manuel M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1805-jl.5

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Santiago Cossy**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 23 años, de profesion estudiante, domiciliado en la calle Andes núm. 43; hijo de don Jacinto Cossy, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Adelina Velasco de Cossy, de nacionalidad argentina, fallecida; y doña **Ursula Conde**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 828; hija de don Gregorio M. Conde, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Sinforosa Scris, oriental, de 49 años, de estado viuda, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 828.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. —*Vicente Castroconde*, oficial del Estado Civil. 1747-jn.28

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Junio de 1893 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Astengo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, Italia, de 45 años de edad, domiciliado en el barrio Victor Manuel, de profesion jornalero; hijo de don José Astengo, italiano, fallecido en esta ciudad el 10 de Enero de 1884, y de doña María Cierlo, italiana, tambien fallecida en esta ciudad el 29 de Enero de 1891; y doña **Laura Caridad Ferreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en el barrio Victor Manuel, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1611-jn.31

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso y el dia 24 de Junio del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Daniel Romanini**, de estado viudo, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Brescia, de profesion albañil, domiciliado en el Camino de Castro núm. 136, hijo legítimo de don Pedro Romanini y de doña Verónica Galanti, de nacionalidad italianos, fallecidos en Brescia en los años 1836 y 1855 respectivamente, ignorándose mes y dia; y doña **Lucía Storti**, de estado soltera, de 25 años de edad, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavía, domiciliada en la calle Aurora núm. 73, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Francisco Storti, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 61 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comercio y de doña Teresa Inargrotti, de nacionalidad italiana, fallecida en Pavía el 12 de Mayo de 1886.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo, por el término de ocho dias, como lo manda la ley. —*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1818-jl.6